



RESOLUCIÓN No. 133 - 2026 - JD
(De 14 de julio de 2026)

La Junta Directiva de Banco Nacional de Panamá con el concepto favorable del Gerente General, en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del texto del Texto Único del Decreto Ley 4 de 18 de enero de 2006, el canje y la Cámara de Compensación del Sistema Bancario Nacional, así como el sistema de compensación y liquidación de pagos del Sistema Financiero, funcionarán bajo la dirección y responsabilidad del Banco Nacional de Panamá, que podrá, si así lo estima conveniente, asignar su operación a una o varias entidades del sector público o privado y corresponde a la Junta Directiva reglamentar el funcionamiento y operación de cada uno de estos sistemas de compensación y liquidación de pagos;

Que el Banco de Pagos Internacionales (BIS) y la Organización internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), a través de los principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero (Principios de IMF), establecen un conjunto de recomendaciones tendientes a promover la estabilidad, eficiencia y seguridad de los sistemas de pago;

Que los procesadores de pagos constituyen entidades autorizadas por el Banco Nacional de Panamá que administran sistemas que permiten la compensación de uno o más medios de pagos entre los participantes del Sistema LBTR;

Que se hace necesario implementar mecanismos de autoevaluación que permitan verificar el grado de cumplimiento de los procesadores con los estándares y principios aplicables del (BIS) y la (IOSCO), específicamente en materia de base jurídica, gobernanza, marco para la gestión integral de riesgos, riesgo de crédito, garantías, riesgo de liquidez, riesgo operacional, liquidaciones monetarias entre otros; Que el Gerente Ejecutivo de Operaciones del Sistema Financiero, con visto bueno de la Subgerente General de Operaciones, así como la previa aprobación del Comité Directivo Infraestructura de Mercados Financieros del 11 de mayo de 2026, presentaron a consideración de la Junta Directiva la metodología de autoevaluación para procesadores de conformidad con los principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero (Principios de IMF) del (BIS) y la (IOSCO);

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, del Artículo 14, del Texto Único del Decreto Ley 4 de 18 de enero de 2006, corresponde a la Junta Directiva aprobar las directrices generales, metas y objetivos para el buen funcionamiento de la Institución en todos los aspectos y, en especial, en lo relativo a sus asuntos administrativos, económicos y legales, de acuerdo con la política de desarrollo económico establecida por el Órgano Ejecutivo. Para este efecto, dictará los reglamentos internos que estime pertinentes;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, de forma unánime, la Metodología para la Autoevaluación de Procesadores de conformidad con los principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero (Principios de IMF) del Banco de Pagos Internacionales (BIS) y la Organización internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).

Los procesadores de pagos deberán realizar su autoevaluación conforme a la plantilla adjunta, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: Conceder a los procesadores de pagos un plazo de seis (6) meses para la realización de su respectiva autoevaluación, contados a partir de la entrada en vigor de la presente resolución.



Resolución No. 133 -2026-JD

De 14 de julio de 2026

De manera excepcional, dicho plazo podrá ser prorrogado de hasta tres (3) meses, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Evidenciar un avance sustancial en el desarrollo del ejercicio, equivalente al menos al 60% del total requerido.
- Presentar una justificación debidamente sustentada que explique el incumplimiento del plazo originalmente establecido.

TERCERO: Establecer que los resultados de la autoevaluación de los procesadores deberán ser consolidados y presentados al Comité Directivo de Infraestructura de Mercados Financieros y a la Junta Directiva, incluyendo las recomendaciones, planes de acción y medidas correctivas que resulten necesarias.

CUARTO: El incumplimiento de la presente Resolución será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).

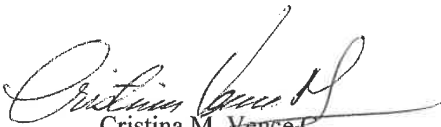
QUINTO: La presente Resolución entra a regir a partir de su publicación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CÚMPLASE,


Nicolás Ardito Barletta P.
Presidente


Javier E. Carrizo Esquivel
Gerente General


Cristina M. Vence C.
Secretaria





CERTIFICO QUE LO ANTERIOR
ES COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 31 de julio de 2026


SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

Descripción General
Detallar cuáles son los servicios ofrecidos, a que mercado ofrecen servicios

Ejemplo:
Empresa XYZ S.A.

XYZ S.A. gestiona tres sistemas de pago multinet interbancarios. La visión es ser la forma más inteligente de transferir dinero, ahora y en el futuro y con un propósito fundamental de impulsar los pagos, promover la innovación y ofrecer a los clientes opciones sobre cómo pagar.

XYZ S.A. se constituyó en julio 20xx como una sociedad anónima. Esta dirigida por un consejo de administración y gestionada en el día a día por un director ejecutivo y un equipo directivo.

Por consiguiente el funcionamiento de los sistemas está sujeto a: a), b), c).

XYZ S.A. opera y administra infraestructuras clave del sistema de pagos de Panamá, facilitando las transacciones electrónicas entre bancos, comercios y usuarios finales.
En términos claros, somos un proveedor de servicios de pago e interconexión financiera.

Los servicios que ofrecemos son:

- 1)...
- 2)...
- 3)...

Nuestros participantes son:

- Banco A
- Banco B
- Banco C



Principio	Documentación guía para evaluar el Principio	Índice de cumplimiento					Principio sugerido para un Proveedor
		PD	CSD	SSS	CCP	TR	
		Sistema de Frgios	Depósito Central de Valores	Sistema de liquidación de valores	Contraparte central	Repositorio comercial	
1	Base jurídica Reglamento interno Políticas de riesgo Procedimientos internos de cumplimiento legal Tiempos de contratos usados con participantes	X	X	X	X	X	X
2	Gobernanza Código de Conducta Reglamento de Junta Directiva Estructura de Comités Organigrama y funciones Políticas de conflicto de interés Perfiles y criterios de selección de directores Procedimientos de evaluación del desempeño de la Junta Directiva Documentación de comités (Actas, reglamentos)	X	X	X	X	X	X
3	Marco para la gestión integral de riesgos Políticas de Riesgos Acies de Comité de Riesgos Revisión Testing Informes de auditoría interna y externa Procedimiento de identificación de riesgos	X	X	X	X	X	X
4	Riesgo de crédito Políticas de Riesgo de Crédito Manual de administración de garantías Reportes de pruebas de estrés Procedimientos de verificación de disponibilidad de valores Procedimiento de cobro de tarifas/retención	X		X	X	X	
5	Garantías Análisis de viabilidad y liquidez Política de colaterales Procedimiento de asignación Métodos de liquidación Gestión de garantías	X		X	X	X	
6	Margen Políticas de margen Políticas de márgenes iniciales/variación Backtesting y stress testing de modelos				X		
7	Riesgo de liquidez Políticas sobre obligaciones atada Monitoreo de flujos proyectados Informes al Comité de Riesgos	X		X	X		
8	Firmeza de la liquidación Reglas de irrevocabilidad Procesos sobre el punto de compromiso contractual	X		X	X		X
9	Liquidaciones monetarias Procedimientos de relación con bancos Convenios con entidades de pago	X		X	X		X
10	Entregas físicas Procedimientos de entrega física Custodia de activos físicos Políticas de transporte, verificación y seguridad física		X	X	X		
11	Depósitos centrales de valores Reglas que prohíben saldos negativos de valores Procedimientos de autenticación de instituciones Políticas de control de acceso Procedimientos de reconciliación diaria Aseguradoras		X				
12	Sistemas de liquidación de intercambio de valor Procedimiento DVP Mecanismos para verificar simultaneidad cash + securities Controles para evitar riesgo principal	X		X	X		
13	Reglas y procedimientos por defecto del participante Manual de Incumplimiento de Participantes Procedimientos de default financiero y operativo Evidencia de simulaciones internas	X	X	X	X		

Evaluación	
Calificación	Definición
Observado	La IMF observa este principio. Las deficiencias o lagunas identificadas no constituyen un motivo de preocupación, sino que son menores, controlables y de tal naturaleza que las autoridades podrían considerar abordarlas en el desarrollo normal de sus actividades.
En general observado	La IMF observa ampliamente este principio. Se han identificado uno o más problemas preocupantes que se recomienda abordar y dar seguimiento para gestionar mejor los riesgos u optimizar las operaciones. La IMF debe implementar dichas mejoras en un plazo definido.
Parcialmente observado	La IMF observa parcialmente este principio. La evaluación ha identificado uno o más problemas preocupantes que podrían agravarse si no se abordan oportunamente. La IMF debe priorizar la atención a estos problemas.
No observado	La IMF no cumple con este principio. La evaluación ha identificado uno o más problemas graves que requieren una acción inmediata. Por lo tanto, la IMF debe priorizar la atención oportuna de estos problemas.
No aplicable	El principio no se aplica al tipo de IMF que se evalúa debido a las características jurídicas, institucionales, estructurales o de otro tipo particulares de la IMF.

14	Segregación y portabilidad	Modelos de segregación cliente cuenta participante Procedimientos de portabilidad en default Esquemas de protección al cliente					X		
15	Riesgo empresarial general	Estados financieros Análisis de capital y reservas Políticas de inversión Políticas de seguros	X	X	X	X	X	X	X
16	Riesgos de custodia e inversión	Lista de bancos custodios Políticas de inversión Procedimientos para acceso inmediato a fondos	X	X	X	X	X		
17	Riesgo Operacional	Políticas de Riesgo Políticas y Manuales de TI Matriz global de Riesgos Estructura de: Comité de Cambio Comité de Ciberseguridad y Seguridad de Datos Comité de Adquisiciones Políticas de Seguridad física Políticas de Pruebas BCP/DR Políticas de segregación de funciones	X	X	X	X	X	X	X
18	Requisitos de acceso y participación	Políticas de acceso Marcos de monitoreo de cumplimiento Procedimientos de suspensión o terminación de participantes	X	X	X	X	X	X	X
19	Acuerdos de participación escalonada	Políticas de monitoreo de concentración por participante Procedimientos de análisis de dependencia entre clientes	X	X	X	X	X	X	X
20	Vinculos IMF	Acuerdos contractuales con otras IMFs Evaluaciones de riesgos Procedimientos de interoperabilidad Monitoreo de exposiciones entre IMFs		X	X	X	X	X	X
21	Eficiencia y eficacia	Indicadores de desempeño Reportes operativos Manuales Revisión de tiempos de ciclo Revisión de costos	X	X	X	X	X	X	X
22	Procedimientos y estándares de comunicación	Reglas de autenticación Protocolos de autenticación Reglas de comunicación Reglas de comunicación	X	X	X	X	X	X	X
23	Divulgación de normas, procedimientos, claves y datos del mercado	Políticas de publicación de datos agregados Manuales para los Participantes Manuales para los Participantes Información divulgada sobre transacciones y cumplimiento	X	X	X	X	X	X	X
24	Divulgación de datos de mercado por parte de los registros de operaciones	Políticas de publicación de datos agregados						X	

Principio 1. Base jurídica					
Una FMI debe tener una base jurídica bien fundada, clara, transparente y exigible para cada aspecto material de sus actividades en todas las jurisdicciones pertinentes.					
Consideraciones		Preguntas		Comentarios	
#				Observado	
Calificación (marcar con una "X")					
				En general observado	Parcialmente observado
				No observado	No aplicable
Consideración clave 1: La base jurídica debe proporcionar un alto grado de certeza para cada aspecto material de las actividades de una IMF en todas las jurisdicciones relevantes.	1	¿Cuáles son los aspectos materiales de las actividades de la IMF que requieren un alto grado de seguridad jurídica (por ejemplo, derechos e intereses en instrumentos financieros, amenaza de la liquidación, compensación, interposición, inmovilización y desmaterialización de valores, acuerdos para DFR, FRP o DCO, acuerdos de garantía (incluidos acuerdos de margen), y procedimientos de incumplimiento)?			
	2	¿Cuáles son las jurisdicciones relevantes para cada aspecto material de las actividades de la IMF?			
		¿Cómo garantiza la IMF que su base jurídica (es decir, el marco jurídico y las normas, procedimientos y contratos de la IMF) proporciona un alto grado de seguridad jurídica para cada aspecto material de las actividades de la IMF en todas las jurisdicciones pertinentes?			
		a) En el caso de una IMF que sea un CSD, ¿cómo garantiza el CSD que su base jurídica respalde la inmovilización o desmaterialización de valores y la transferencia de valores mediante anotaciones en cuenta?			
		b) En el caso de una IMF que sea una CCP, ¿cómo garantiza que su base jurídica le permita actuar como tal, incluyendo la base jurídica para la novación, la oferta pública u otro mecanismo legal similar? ¿Indica la CCP si la novación, la oferta pública u otro mecanismo legal similar pueden revocarse o modificarse? En caso afirmativo, ¿en qué circunstancias?			
	3	c) En el caso de una IMF que es una TR, ¿cómo garantiza esta que su base legal protege los registros que mantiene? ¿Cómo define la base legal los derechos de las partes interesadas pertinentes en cuanto al acceso, la confidencialidad y la divulgación de datos?			
Consideración clave 2: Una IMF debe tener reglas, procedimientos y contratos que sean claros, comprensibles y consistentes con las leyes y regulaciones pertinentes.	4	¿Cómo ha demostrado la IMF que sus normas, procedimientos y contratos son claros y comprensibles?			
	5	¿Cómo garantiza la IMF que sus normas, procedimientos y contratos sean coherentes con las leyes y regulaciones pertinentes (por ejemplo, mediante dictámenes o análisis jurídicos)? ¿Se han identificado y subsanado las inconsistencias? ¿Las normas, procedimientos y contratos de la FMI son revisados o evaluados por autoridades o entidades externas?			
	6	¿Deben aprobarse las normas, procedimientos y contratos de la IMF antes de su entrada en vigor? De ser así, ¿quién los aprueba y cómo?			
	7	¿Cómo articula la IMF la base jurídica de sus actividades ante las autoridades pertinentes, los participantes y, cuando corresponda, los clientes de los participantes?			
Consideración clave 3: Una IMF debe poder articular la base legal de sus actividades ante las autoridades pertinentes, los participantes y, cuando sea pertinente, los clientes de los participantes, de una manera clara y comprensible.					



Consideración clave 4: Una IMF debe contar con normas, procedimientos y contratos exigibles en todas las jurisdicciones pertinentes. Debe existir un alto grado de certeza de que las acciones que adopte la IMF conforme a dichas normas y procedimientos no serán anuladas, revocadas ni suspendidas.	8	¿Cómo logra la IMF un alto nivel de confianza en que las reglas, procedimientos y contratos relacionados con sus operaciones son ejecutables en todas las jurisdicciones relevantes identificadas en la consideración clave 1 (por ejemplo, a través de opiniones y análisis legales)?					
	9	¿Cómo logra la IMF un alto grado de certeza de que sus normas, procedimientos y contratos no serán anulados, revocados ni suspendidos? ¿Existen circunstancias en las que las acciones de una IMF, en virtud de sus normas, procedimientos o contratos, puedan ser anuladas, revocadas o suspendidas? De ser así, ¿cuáles son esas circunstancias?					
	10	¿Alguna vez, un tribunal de alguna jurisdicción pertinente ha determinado que alguna de las actividades o acuerdos pertinentes de la IMF contorne a sus normas y procedimientos no son ejecutables?					
Consideración clave 5: Una IMF que realiza negocios en múltiples jurisdicciones debe identificar y mitigar los riesgos que surjan de cualquier posible conflicto de leyes entre jurisdicciones.	11	Si la IMF opera en múltiples jurisdicciones, ¿cómo identifica y analiza posibles conflictos de leyes? Cuando existe incertidumbre sobre la aplicabilidad de la ley aplicable por parte de una IMF en las jurisdicciones pertinentes, ¿ha obtenido la IMF un análisis jurídico independiente sobre posibles conflictos de leyes? ¿Qué posibles conflictos de leyes ha identificado y analizado la IMF? ¿Cómo ha abordado la IMF los posibles conflictos de leyes?					

Principio 2. Gobernanza					Calificación (marcar con una "x")					
Una FMI debe tener mecanismos de gobernanza que sean claros y transparentes, promuevan la seguridad y eficiencia de la FMI y respalden la estabilidad del sistema financiero más amplio, otras consideraciones de interés público relevantes y los objetivos de las partes interesadas pertinentes.										
Consideraciones	#	Frecuencia	Comentarios			Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideración clave 1: Una IMF debe tener objetivos que otorguen alta prioridad a la seguridad y eficiencia de la IMF y respalden explícitamente la estabilidad financiera y otras consideraciones relevantes de interés público.	1	¿Cuáles son los objetivos del IMF? ¿Están claramente identificados? ¿Cómo la IMF evalúa su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos?								
	2	¿Cómo priorizan los objetivos del IMF la seguridad y la eficiencia? ¿Cómo apoyan explícitamente la estabilidad financiera y otras consideraciones relevantes de interés público?								
Consideración clave 2: Una IMF debe contar con mecanismos de gobernanza documentados que establezcan líneas de responsabilidad y rendición de cuentas claras y directas. Estos mecanismos deben divulgarse a los propietarios, las autoridades competentes, los participantes y, en general, al público.	3	¿Cuáles son los mecanismos de gobernanza bajo los cuales operan la junta directiva (o equivalente) y la gerencia de la IMF? ¿Cuáles son las líneas de responsabilidad y rendición de cuentas dentro de la IMF? ¿Cómo y dónde se documentan estos mecanismos?								
	4	En el caso de los sistemas operados por bancos centrales, ¿cómo abordan los mecanismos de gobernanza los posibles o percibidos conflictos de intereses? ¿En qué medida permiten los mecanismos de gobernanza la separación de las funciones de operar y supervisión?								
	5	¿Cómo proporciona el IMF rendición de cuentas a los propietarios, participantes y otras partes interesadas relevantes?								
	6	¿Cómo se revelan los acuerdos de gobernanza a los propietarios, accionistas y accionistas relevantes, autoridades, participantes y en un nivel más general, al público?								
	7	¿Cuáles son las funciones y responsabilidades de la junta directiva (o equivalente) de la IMF, y están claramente especificadas?								
Consideración clave 3: Las funciones y responsabilidades de la junta directiva (o equivalente) de una IMF deben estar claramente especificadas, y deben existir procedimientos documentados para su funcionamiento, incluidos los procedimientos para identificar, abordar y gestionar a los miembros.	8	¿Cuáles son los procedimientos de la junta directiva para su funcionamiento, incluyendo los procedimientos para identificar, abordar y gestionar los conflictos de intereses de los miembros? ¿Cómo se documentan estos procedimientos y a quién se divulgan? ¿Con qué frecuencia se revisan?								
	9	Describa los comités de la junta directiva que se han establecido para facilitar su funcionamiento. ¿Cuáles son las funciones, responsabilidades y composición de dichos comités?								
	10	¿Cuáles son los procedimientos establecidos para revisar el desempeño de la junta directiva? ¿En su conjunto y el desempeño de cada miembro individual de la junta?								



Consideración clave 4: El consejo debe estar compuesto por miembros diversos con las competencias e inmutuos necesarios para desempeñar sus múltiples funciones. Esto suele requerir la inclusión de uno o más miembros no ejecutivos.	11	¿En qué medida la junta directiva del IMF tiene las habilidades y los incentivos adecuados? ¿Cómo garantiza el IMF que cumpla sus múltiples funciones?					
	12	¿Qué incentivos ofrece el IMF a los miembros del consejo para atraer y retener a miembros con las competencias adecuadas? ¿Cómo reflejan estos incentivos el logro a largo plazo de los objetivos del IMF?					
	13	¿El consejo incluye consejeros no ejecutivos o independientes? De ser así, ¿cuántos?					
	14	Si el consejo incluye miembros independientes, ¿cómo define el IMF a un miembro independiente del consejo? ¿Revela el IMF qué miembro(s) del consejo considera independiente?					
	15	¿Cuáles son las funciones y responsabilidades de la gerencia y están claramente especificadas?					
Consideración clave 5: Las funciones y responsabilidades de la gerencia deben estar claramente especificadas y asignadas a una IMF que cuenta con la experiencia adecuada, la combinación de habilidades y la integridad necesarias para desempeñar sus responsabilidades en la operación y la gestión de riesgos de la IMF.	16	¿Cómo se establecen y evalúan los roles y objetivos de la gestión?					
	17	¿En qué medida la gerencia de la IMF cuenta con la experiencia, la combinación de habilidades y la integridad necesarias para la operación y la gestión de riesgos de la IMF? ¿Cómo garantiza la IMF que esto sea así?					
	18	¿Cuál es el proceso para remover a la gerencia en caso de ser necesario?					
	19	¿Cuál es el marco de gestión de riesgos que ha sido establecido? ¿Cómo se documenta?					
Consideración clave 6: El consejo debe establecer un marco de gestión de riesgos claro y documentado que incluya la política de tolerancia al riesgo de la IMF, asigne responsabilidades y rinde cuentas por las decisiones sobre riesgos, y aborde la toma de decisiones en situaciones de crisis y emergencias. Los mecanismos de gobernanza deben garantizar que las funciones de gestión de riesgos y control interno cuenten con la autoridad, independencia, recursos y acceso suficientes al consejo.	20	¿Cómo aborda este marco la política de tolerancia al riesgo de la IMF, asigne responsabilidades y rendición de cuentas por las decisiones sobre riesgos (como límites a la exposición al riesgo) y aborda la toma de decisiones en crisis y emergencias?					
	21	¿Cuáles es el proceso para determinar, evaluar y revisar el marco de gestión de riesgo?					
	22	¿Cuáles son los roles, responsabilidades, autoridad, líneas de reporte y recursos de las funciones de gestión de riesgos y auditoría?					

	23	¿Cómo garantiza el consejo de administración una gobernanza adecuada en torno a la adopción y el uso de modelos de gestión de riesgos? ¿Cómo se validan estos modelos y las metodologías relacionadas?					
Consideración clave 7: El consejo debe garantizar que el diseño, las normas, la estrategia general y las decisiones importantes de la FMI reflejen adecuadamente los intereses legítimos de sus participantes directos e indirectos y otras partes interesadas, en particular las decisiones importantes derivadas de la información relevante y cuando tengan un amplio impacto en el mercado, al público.	24	¿Cómo identifica y tiene en cuenta la IMF los intereses de los participantes de la IMF y otras partes interesadas pertinentes en su toma de decisiones en relación con su diseño, reglas, estrategia general y decisiones importantes?					
	25	¿Cómo considera la junta las opiniones de los participantes directos e indirectos y otras partes interesadas relevantes sobre estas decisiones? Por ejemplo, ¿se incluye a los participantes en el comité de gestión de riesgos, en los comités de usuarios como un grupo de gestión predeterminado o mediante consulta pública? ¿Cómo se identifican y abordan los conflictos de intereses entre las partes interesadas y la IMF?					
	26	¿En qué medida el IMF divulga las decisiones importantes adoptadas por la junta e las partes interesadas pertinentes y, cuando corresponde, al público?					



Principio 3. Marco para la gestión integral de riesgos					Calificación (marcar con una "x")						
Una FMI debe contar con un marco sólido de gestión de riesgos para gestionar de forma integral los riesgos legales, crediticios, de liquidez, operativos y otros.											
Consideraciones		Preguntas			Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
	#										
Consideración clave 1: Una IMF debe contar con políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos que le permitan identificar, medir, monitorear y gestionar los diversos riesgos que surgen en la IMF o que esta asume. Los marcos de gestión de riesgos deben revisarse periódicamente.	1	¿Qué tipos de riesgos surgen en la IMF o son asumidos por ella?									
	2	¿Cuáles son las políticas, procedimientos y controles de la IMF para ayudar a identificar, medir, monitorear y gestionar los riesgos que surgen en la IMF o que esta soporta?									
	3	¿Qué sistemas de gestión de riesgos utiliza la IMF para ayudar a identificar, medir, monitorear y gestionar su gama de riesgos?									
	4	¿Cómo proporcionarían estos sistemas la capacidad de agregar exposiciones en toda la IMF y, cuando corresponda, en otras partes relevantes, como los participantes de la IMF y sus clientes?									
	5	¿Cuál es el proceso para desarrollar, aprobar y mantener la gestión de riesgos, políticas, procedimientos y sistemas de gestión?									
	6	¿Cómo evalúa la IMF la eficacia de las políticas de gestión de riesgos, procedimientos y sistemas?									
	7	¿Con qué frecuencia revisa y actualiza la IMF las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos? ¿Cómo considerarían estas revisiones la fluctuación en la intensidad del riesgo, los cambios en el entorno y las prácticas del mercado?									
	8	¿Qué información proporciona la IMF a sus participantes y, cuando sea pertinente, a sus clientes para permitirles gestionar y contener los riesgos que representan para la IMF?									
	9	¿Qué incentivos ofrece la IMF a los participantes y, cuando corresponda, a sus clientes para supervisar y gestionar los riesgos que representan para la IMF?									
	10	¿Cómo diseña la IMF sus políticas y sistemas para que sean eficaces y permitan a sus participantes y, cuando sea pertinente, a sus clientes gestionar y contener sus riesgos?									
Consideración clave 2: Una IMF debe ofrecer incentivos a los participantes y, cuando sea pertinente, a sus clientes para gestionar y contener los riesgos que representan para la IMF.	11	¿Cómo identifica la IMF los riesgos significativos que asume y que representa para otras entidades como resultado de las interdependencias? ¿Qué riesgos significativos ha identificado la IMF?									
	12	¿Cómo se miden y monitorean estos riesgos? ¿Con qué frecuencia los revisa el IMF?									
	13	¿Qué herramientas de gestión de riesgos utiliza la IMF para abordar los riesgos que surgen de las interdependencias con otras entidades?									
	14	¿Cómo evalúa la IMF la eficacia de estas herramientas de gestión de riesgos? ¿Cómo revisa la IMF las herramientas de gestión de riesgos que utiliza para abordar estos riesgos, con qué frecuencia se realiza esta revisión?									
Consideración clave 3: Una IMF debe revisar periódicamente los riesgos materiales que asume y que representa para sus clientes (como otras FMI, bancos liquidadores, proveedores de liquidez y proveedores de servicios) como resultado de interdependencias y desarrollar herramientas de gestión de riesgos apropiadas para abordar estos riesgos.											



Consideración clave 4: Una FMI debe identificar escenarios que potencialmente podrían impedirle proporcionar sus operaciones y servicios críticos como una empresa en marcha y evaluar la efectividad de una gama completa de opciones para la recuperación o el cierre ordenado.	15	¿Cómo identifica la IMF los escenarios que podrían impedirle prestar sus operaciones y servicios críticos? ¿Qué escenarios se han identificado como resultado de estos procesos?					
	16	¿Cómo tienen en cuenta estos escenarios los riesgos tanto independientes como relacionados con el medio ambiente? ¿A qué IMF está expuesto?					
	17	¿Qué planes tiene la IMF para su recuperación o liquidación ordenada?					
	18	¿Cómo las estrategias de recuperación clave o de liquidación ordenada de la IMF permiten a la IMF continuar prestando operaciones y servicios críticos?					
	19	¿Cómo se revisan y gestionan los planes para la recuperación y el cierre ordenado de la IMF, con qué frecuencia se revisan y actualizan los planes?					



Principio 4. Riesgo de crédito					
Una MF debe medir, monitorear y gestionar eficazmente su exposición crediticia a los participantes y aquellas derivadas de sus procesos de pago, compensación y liquidación. Una MF debe mantener suficientes recursos financieros para cubrir su exposición crediticia a cada participante en su totalidad con un alto grado de confianza. Además, una CCP que participe en actividades con un perfil de riesgo más complejo o que sea sistemáticamente importante en múltiples jurisdicciones debe mantener recursos financieros adicionales suficientes para cubrir una amplia gama de posibles escenarios de estrés que deben incluir, pero no limitarse a, el incumplimiento de los dos participantes más grandes y sus afiliados que potencialmente causaría las mayores exposiciones crediticias agregadas a la CCP en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Todas las demás CCP deben mantener, como mínimo, recursos financieros totales suficientes para cubrir el incumplimiento del participante y sus afiliados que potencialmente causaría las mayores exposiciones crediticias agregadas a la CCP en condiciones de mercado extremas pero plausibles.					
Consideraciones	#	Preguntas	Comentarios		
Consideración clave 1: Una MF debe establecer un marco sólido para gestionar su exposición crediticia a sus participantes y los riesgos crediticios derivados de sus procesos de pago, compensación y liquidación. La exposición crediticia puede surgir de exposiciones actuales, posibles exposiciones futuras o ambas. ** Aplica a PD, SSS y CCP	1	¿Cuál es el marco de la MF para gestionar las exposiciones crediticias, incluidas las exposiciones actuales y futuras potenciales, a sus participantes y que surgen de sus procesos de pago, compensación y liquidación?			
	2	¿Con qué frecuencia se revisa el marco para reflejar el entorno cambiante, las prácticas del mercado y los nuevos productos?			
	3	¿Cómo identifica la MF las fuentes de riesgo crediticio? ¿Cuáles son las fuentes de riesgo crediticio que la MF ha identificado?			
	4	¿Cómo mide y supervisa la MF las exposiciones crediticias? ¿Con qué frecuencia recalcula y puede recalcular la MF estas exposiciones? ¿Es la información oportuna?			
	5	¿Qué herramientas utiliza la MF para controlar las fuentes identificadas de riesgo crediticio (por ejemplo, ofrece un mecanismo de liquidación RTGS o DVP, limitar los débitos netos o el crédito intradía, establecer límites de concentración o ajustar las posiciones a valor de mercado diaria o intradía)? ¿Cómo mide la MF la eficacia de estas herramientas?			
	6	¿Cómo cubre el sistema de pagos o el SSS sus exposiciones actuales y, si las hay, las posibles exposiciones futuras a cada participante? ¿Cuál es la composición de los recursos financieros de la MF utilizados para cubrir estas exposiciones? ¿Qué tan accesibles son estos recursos financieros?			
Consideración clave 3: Un sistema de pago o SSS debe cubrir plenamente sus exposiciones actuales y, si las hubiera, las posibles exposiciones futuras a cada participante					

con un alto grado de confianza, utilizando garantías y otros recursos financieros equivalentes (véase el Principio 5 sobre garantías). En el caso de un sistema de pago DNS o SSS DNS sin garantía de liquidación, pero cuyos participantes afronten exposiciones crediticias derivadas de sus procesos de pago, compensación y liquidación, dicha IMF debe mantener, como mínimo, recursos suficientes para cubrir las exposiciones de los dos participantes y sus filiales que generarían la mayor exposición crediticia agregada del sistema. ** Aplica a PD y SSS.		7	¿En qué medida estos recursos financieros cubren plenamente y con un alto grado de confianza las exposiciones de los participantes? ¿En qué medida los recursos financieros del sistema de pago o SSS cubren la suficiencia de estos recursos financieros?					
8		8	Si el sistema de pago o SSS es un sistema DNS sin garantía de liquidación, ¿sus participantes enfrentan riesgos crediticios derivados de los procesos de pago, compensación y liquidación? Si existen riesgos crediticios en el sistema, ¿Cómo monitorea y mide el sistema estas exposiciones?					
9		9	Si el sistema de pago o SSS es un sistema DNS en el que no existe garantía de liquidación y tiene exposiciones crediticias ante sus participantes, ¿en qué medida los recursos financieros del sistema de pago o SSS cubren, como mínimo, el incumplimiento de los dos participantes y sus afiliados que crearía la mayor exposición crediticia agregada en el sistema?					
10		10	¿Cómo cubre la CCP sus exposiciones actuales y futuras con un alto grado de confianza? ¿Cuál es la composición de los recursos financieros de la CCP utilizados para cubrir sus exposiciones actuales y futuras? ¿Qué tan accesibles son estos recursos financieros?					
11		11	¿En qué medida estos recursos financieros cubren plenamente las exposiciones actuales y futuras potenciales de la CCP con un alto grado de confianza? ¿Con qué frecuencia evalúa la CCP la suficiencia de estos recursos financieros?					
12		12	¿Tiene alguna de las actividades de la CCP un perfil de riesgo más complejo (como la compensación de instrumentos financieros que se caracterizan por variaciones discretas de precios que pueden provocar un incumplimiento repentino o que están altamente correlacionados con posibles incumplimientos de los participantes)? ¿Tiene la CCP imparcialidad sistemática en múltiples jurisdicciones?					
13		13	¿Qué recursos financieros adicionales mantiene la CCP para cubrir una amplia gama de posibles escenarios de estrés que incluyan, entre otros, el incumplimiento del participante y sus afiliados que potencialmente causarían la mayor exposición crediticia agregada en condiciones de mercado extremas pero plausibles?					
14		14	Si la CCP participa en actividades con un perfil de riesgo más complejo o es sistemáticamente importante en múltiples jurisdicciones, ¿en qué medida los recursos financieros adicionales cubren, como mínimo, el incumplimiento de los dos participantes y sus afiliados que crearía la mayor exposición crediticia en la CCP en condiciones de mercado extremas pero plausibles?					
15		15	¿Con qué frecuencia evalúa la CCP la suficiencia de sus recursos adicionales?					

	16	¿Cómo documentó la CCP la justificación de apoyo en relación con sus tenencias de acciones? ¿Recursos financieros totales?					
	17	¿Qué mecanismos de gobernanza existen en relación con el monto total de recursos financiero en la CCP?					
	18	¿Cómo determina la CCP y sobrete a pruebas de estrés la suficiencia de sus recursos financieros totales disponibles en caso de uno o varios incumplimientos en condiciones de mercado extremas pero plausibles? ¿Con qué frecuencia realiza la CCP pruebas de estrés de sus recursos financieros?					
		Consideración clave 5: Una CCP debe determinar el importe y comprobar periódicamente la suficiencia de sus recursos financieros totales disponibles en caso de incumplimiento o múltiples incumplimientos en condiciones de mercado extremas pero plausibles. La CCP debe considerar los recursos financieros totales disponibles de la CCP de acuerdo con los procedimientos claros para informar de los resultados de sus pruebas de estrés a los responsables de la toma de decisiones correspondientes en la CCP y utilizar estos resultados para evaluar la suficiencia de sus recursos financieros totales y ajustarlos. Las pruebas de estrés deben realizarse diariamente utilizando parámetros y supuestos estándar y predeterminados. Al menos mensualmente, una CCP debe realizar un análisis exhaustivo de los escenarios, modelos y parámetros y supuestos subyacentes de las pruebas de estrés utilizados para garantizar que sean adecuados para determinar el nivel de protección contra el incumplimiento requerido por la CCP a la luz de las condiciones actuales y cambiantes del mercado. → Aplica a CCP					
	19	¿Cómo se comunican los resultados de las pruebas de estrés a los responsables de la toma de decisiones de la CCP? ¿Cómo se utilizan estos resultados para evaluar la suficiencia de los recursos financieros totales de la CCP y ajustarlos?					
	20	¿Con qué frecuencia evalúa la CCP la eficacia y la pertinencia de los supuestos y parámetros de las pruebas de estrés? ¿Cómo considera el programa de pruebas de resistencia de la CCP diversas condiciones, como un aumento significativo de la volatilidad de las posiciones y los precios, la concentración de posiciones, los cambios en la liquidez del mercado y el riesgo de modelo, incluido el cambio de parámetros?					
	21	¿Cómo valida la CCP su modelo de gestión de riesgos? ¿Con qué frecuencia realiza esta validación? ¿Quién la realiza?					



Consideración clave 6: Al realizar pruebas de estrés, una CCP debe considerar el efecto de una amplia gama de escenarios de estrés relevantes, tanto en términos de las posiciones de los incumplidores como de las posibles variaciones de precios en los períodos de liquidación. Los escenarios deben incluir volatilidades históricas máximas y eventos de precios, incluyendo movimientos de precios, movimientos de precios de activos, movimientos de precios de derivados, movimientos de precios y las curvas de rendimiento múltiples incumplimientos en diversos horizontes temporales, presiones simultáneas en los mercados de financiación y de activos, y una gama de escenarios de estrés prospectivos en diversas condiciones de mercado extremas pero plausibles. **Aplica a CCP			Al realizar pruebas de estrés, ¿qué escenarios considera la CCP? ¿Qué análisis respalda el uso de estos escenarios específicos? ¿Induyen los escenarios volatilidades históricas máximas relevantes de los precios, variaciones en otros factores del mercado, como los determinantes de precios y las curvas de rendimiento, múltiples impactos en distintos horizontes temporales, presiones simultáneas en los mercados de financiación y de activos, y una gama de escenarios de estrés prospectivos en diversas condiciones de mercado extremas pero plausibles?					
Consideración clave 7: Una IMF debe establecer reglas y procedimientos explícitos que aborden completamente cualquier pérdida crediticia que pueda enfrentar como resultado de cualquier incumplimiento individual o combinado entre sus participantes con respecto a cualquiera de sus obligaciones con la IMF. Estas normas y procedimientos deben abordar como se pueden detectar pérdidas crediticias potencialmente desoladoras, se asignan, incluyendo la responsabilidad de la IMF cuando la IMF pueda obtener préstamo de proveedores de liquidez. Estas normas y procedimientos también deben indicar el proceso que seguirá la IMF para reponer los recursos financieros que pueda emplear durante un evento de estrés, de modo que pueda continuar operando de forma segura y sólida. ** Aplica a PD, SSS y CCP.			23 ¿Cómo abordan explícitamente las normas y procedimientos de la IMF las pérdidas crediticias que pueda sufrir como resultado de un incumplimiento individual o conjunto de sus participantes con respecto a sus obligaciones con la IMF? ¿Cómo abordan las normas y procedimientos de la IMF la asignación de pérdidas crediticias no cubiertas y en qué orden, incluyendo el reembolso de los fondos que una IMF pueda obtener de proveedores de liquidez?					
24 ¿Cuáles son las normas y procedimientos de la IMF sobre la reposición de los fondos de recursos financieros que se agotan durante un evento estresante?								

Principio 5: Garantías		Calificación (marcar con una "x")					
Una IMF que requiera garantías para gestionar su exposición crediticia o la de sus participantes debe aceptar garantías con bajos riesgos de crédito, liquidez y mercado. Asimismo, debe establecer y aplicar recortes de valoración y límites de concentración adecuadamente conservadores.							
Consideraciones	Requisitos	Comentarios					
Consideración clave 1: Una IMF generalmente debe limitar los activos que acepta (habitualmente) como garantía a aquellos con bajo riesgo crediticio, de liquidez y de mercado.	1 ¿Cómo determina la IMF si un activo específico puede aceptarse como garantía, incluida la garantía que se acepta de manera excepcional? ¿Cómo determina la IMF que se considere una base excepcional? ¿Con qué frecuencia ajusta la IMF estas determinaciones? ¿Con qué frecuencia acepta la IMF garantías excepcionales? ¿Impone límites a su aceptación?						
	2 ¿Cómo supervisa el IMF las garantías que se depositan para garantizar que cumplan con los criterios de aceptación aplicables?						
	3 ¿Cómo identifica y mitiga la IMF posibles riesgos específicos de contabilidad incorrecta, por ejemplo, limitando las garantías que acepta (incluidos los límites de concentración de garantías)?						
	4 ¿Con qué frecuencia la IMF marca sus garantías al valor de mercado y lo hace al menos diariamente?						
	5 ¿Hasta qué punto la IMF está autorizada a ejercer discreción al valorar los activos cuando los precios del mercado no representan su valor real?						
Consideración clave 2: Una IMF debe establecer prácticas de valoración prudentes y desarrollar recortes de valoración que se prueben periódicamente y tengan en cuenta las condiciones estresadas del mercado.	6 ¿Cómo determina el IMF los recortes?						
	7 ¿Cómo evalúa la IMF la suficiencia de los recortes de valoración y valida sus procedimientos, incluyendo la posible disminución del valor de los activos en condiciones de mercado estresadas que impliquen la liquidación de garantías? ¿Con qué frecuencia realiza la MF esta prueba?						
Consideración clave 3: Para reducir la necesidad de ajustes periódicos, una IMF debe establecer recortes de valoración estables y conservadores que estén calibrados para incluir períodos de condiciones de mercado estresadas, en la medida que sea posible y prudente.	8 ¿Cómo identifica y evalúa la IMF la posible posibilidad de sus calibraciones de descuentos? ¿Cómo considera la IMF reducir la necesidad de ajustes periódicos, por ejemplo, incorporando períodos de tensión en el mercado durante la calibración de los descuentos?						
	9 ¿Cuáles son las políticas de la IMF para identificar y evitar la concentración de tenencias de ciertos activos a fin de limitar los posibles efectos adversos sobre los precios en el momento de la liquidación? ¿Qué factores (por ejemplo, efectos adversos sobre los precios o condiciones del mercado) se tienen en cuenta al determinar estas políticas?						
Consideración clave 4: Una IMF debe evitar la concentración de tenencias de ciertos activos cuando esto perjudicaría significativamente la capacidad de liquidar dichos activos rápidamente sin efectos adversos significativos sobre los precios.	10 ¿Cómo revisa y evalúa el IMF las políticas y prácticas de concentración para determinar su idoneidad? ¿Con qué frecuencia revisa y evalúa el IMF estas políticas y prácticas?						

Consideración clave 5: Una IMF que acepta garantías transfronterizas debe mitigar los riesgos asociados con su uso y garantizar que las garantías se puedan utilizar de manera oportuna.	11	¿Cuáles son los riesgos legales, operativos, de mercado y de otro tipo que enfrenta la IMF al aceptar garantías transfronterizas? ¿Cómo mitiga la IMF estos riesgos?					
	12	¿Cómo garantiza la IMF que las garantías transfronterizas se puedan utilizar de manera oportuna?					
	13	¿Cuáles son las características principales del sistema de gestión de garantías de la IMF?					
	14	¿Cómo y en qué medida la IMF realiza un seguimiento de la reutilización de las garantías y sus derechos?					
	15	¿Cómo y en qué medida el sistema de gestión de garantías de la IMF se adapta a los cambios en el seguimiento y la gestión continuos de las garantías?					
	16	¿En qué medida el sistema de gestión de garantías cuenta con personal suficiente para garantizar el buen funcionamiento incluso en épocas de tensión en el mercado?					

Principio 6: Margen					Calificación (marcar con un "x")				
Una CCP debe cubrir sus exposiciones crediticias a sus participantes para todos los productos mediante un sistema de margen eficaz, basado en el riesgo y revisado periódicamente.									
Consideraciones		Preguntas			Comentarios				
#									
1	Consideración clave 1: Una CCP debe tener un sistema de margen que establezca niveles de margen acordes con los riesgos y atributos particulares de cada producto, cartera y mercado al que presta servicio.	¿Cuál es el marco general del sistema de márgenes de la CCP, en particular en lo que respecta a las exposiciones actuales y futuras? Si la CCP no utiliza un sistema de márgenes, ¿qué medidas de gestión de riesgos adopta para mitigar sus riesgos? ¿En qué medidas estas medidas ofrecen resultados equivalentes?							
2		¿Está documentada la metodología de margen?							
3		¿En qué medida se pone a disposición de los participantes el detalle de la metodología de margen de la CCP para su uso en sus entornos individuales de gestión de riesgos?							
4		¿Cuáles son los determinantes de las exposiciones crediticias de la CCP, con respecto a los atributos de cada producto, portafolio y mercado al que sirve?							
5		¿En qué medida los requisitos de margen de la CCP son proporcionales a los riesgos y atributos particulares de cada producto, cartera y mercado al que sirve?							
6		¿Cómo aborda la CCP el riesgo de una falla en el pago a un participante que causaría una escasez del margen requerido en la posición del participante?							
7		¿Cómo garantiza la CCP el cumplimiento de los plazos para la recaudación y el pago de márgenes? Si la CCP cuenta con participantes de diferentes zonas horarias, ¿cómo aborda las diferencias en los mercados de fianciación locales y el horario de funcionamiento de los sistemas de pago y liquidación pertinentes?							
8		¿Cuáles son las fuentes de datos de precios para el modelo de margen de la CCP? ¿Qué datos utiliza la CCP para determinar el margen inicial?							
9		¿Cómo determina la CCP que los datos de precios que utiliza para su sistema de margen son oportunos y fiables, incluidos los precios proporcionados por un tercero cuando sea pertinente?							
10		¿Cuándo los precios no están fácilmente disponibles o no son confiables, ¿cómo estima la CCP los precios para calcular los requisitos de margen?							
11		¿Cómo valida la CCP los modelos utilizados para estimar precios o requisitos de margen cuando los datos de precios no están fácilmente disponibles o no son fiables? ¿Cómo garantiza la FMI la independencia del proceso de validación?							

Consideración clave 3: Una CCP debe adoptar modelos y parámetros de margen inicial basados en el riesgo y generar requisitos de margen suficientes para cubrir su posible exposición futura a los participantes en el intervalo comprendido entre el último cobro de margen y el cierre de posiciones tras el incumplimiento de un participante. El margen mínimo que debe cubrir el nivel de cobertura mínima requerido es al menos el 90 % con respecto a la distribución estimada de la exposición futura. Para una CCP que calcula el margen a nivel de cartera, este requisito se aplica a la distribución de la exposición futura de cada cartera. Para una CCP que calcula el margen a niveles más granulares, como a nivel de subcartera o por producto, el requisito debe cumplirse para las distribuciones correspondientes de la exposición futura. El modelo debe (a) utilizar una estimación conservadora de los horizontes temporales para la cobertura o entre el cobro de los tipos de garantía y el cierre de las posiciones de la CCP (incluye en condiciones de mercado estresadas); (b) contar con un método adecuado para medir la exposición crediticia que tenga en cuenta los factores de riesgo relevantes del producto y los efectos de la cartera en todos los productos; y (c) en la medida de lo posible y prudente, limitar la necesidad de cambios desestabilizadores y procíclicos.					
12	¿Cuál es el diseño del modelo de margen inicial de la CCP? Describa el modelo detalladamente, incluyendo el método utilizado para determinar la posible exposición futura, ¿Cuál es el nivel de cobertura del modelo de margen inicial?				
13	¿Cuáles son los supuestos del modelo de margen?				
14	¿Cómo estima la CCP los parámetros y datos clave del modelo de margen (como el horizonte de liquidación y el intervalo de confianza)?				
15	¿Cómo determina la CCP un período de cierre apropiado para cada producto? En particular, ¿cómo considera la CCP el posible aumento de las plazas de liquidación en condiciones de mercado estresadas? ¿Qué factores se consideran en este análisis (por ejemplo, la liquidez del mercado, el impacto del incumplimiento de un participante en las condiciones imperantes del mercado, los efectos adversos de la concentración de posiciones y la capacidad de cobertura de la CCP)?				
16	¿Cómo determina la CCP un período de muestra adecuado para los datos históricos utilizados en el modelo de margen? ¿Qué factores se consideran (por ejemplo, la relación sobre volatilidades nuevas, actuales o pasadas, o el uso de datos simulados para productos nuevos sin un historial externo)?				
17	¿Cómo considera la CCP la compensación entre una liquidación rápida y efectos adversos sobre los precios?				
18	¿Cómo aborda la CCP la prociclicidad en la metodología de márgenes? En particular, ¿adapta la CCP requisitos de margen que, en la medida de lo posible y prudente, limiten la necesidad de cambios procíclicos desestabilizadores?				
19	¿Cómo identifica y mitiga el CCP el riesgo específico de dirección incorrecta?				

Consideración clave 4: Una CCP debe valorar las posiciones de los participantes a valor de mercado y cobrar un margen de variación al menos diariamente para limitar la acumulación de exposiciones actuales. Una CCP debe tener la autoridad y la capacidad operativa para realizar ajustes de margen intradía y pagos, tanto programados como no programados, a los participantes.		20	¿Cuál es el diseño del modelo de margen de variación de la CCP? Describa el modelo detalladamente, incluyendo el método utilizado para medir la exposición actual, la frecuencia de valoración a valor de mercado y el calendario de cobro de márgenes, así como la capacidad de ajuste de márgenes intradía.						
		21	¿Tiene la CCP la autoridad y la capacidad operativa para realizar y completar llamadas de margen intradía para el margen inicial y de variación?						
		22	¿Permite la CCP compensaciones o reducciones del margen requerido entre los productos que compensa o entre productos que ella misma u otra CCP compensa? De ser así, ¿existe una compensación significativa y fiable entre el riesgo de un producto y el del otro? ¿Cómo compensa o reduce la CCP el margen requerido?						
Consideración clave 5: Al calcular los requisitos de margen, una CCP puede permitir compensaciones o reducciones del margen requerido entre los productos que compensa o entre productos que ella y otra CCP compensan, si el riesgo de un producto presenta una correlación significativa y fiable con el riesgo del otro. Cuando dos o más CCP estén autorizadas a ofrecer márgenes cruzados, deben contar con las salvaguardas adecuadas y sistemas globales de gestión de riesgos armonizados.		23	¿Cómo identifica y mide la CCP su posible exposición futura a nivel de producto y contra? ¿Cómo considera la metodología de margen de cartera de la CCP las compensaciones o reducciones del margen requerido en los productos que compensa?						
		24	En caso de margen cruzado entre dos o más CCP, ¿cómo han armonizado estas sus enfoques de gestión de riesgos? ¿Qué disposiciones legales y operativas rigen los acuerdos de margen cruzado?						
		25	¿Cómo confirma la CCP la solidez de su cartera y sus metodologías de margen cruzado? ¿Cómo considera la metodología de la CCP el grado de dependencia del precio y su estabilidad en condiciones de mercado estresadas?						
		26	Describa en detalle las metodologías de backtesting y el rendimiento del modelo incluyendo tanto el nivel de confianza objetivo como el resultado de la cobertura general del margen. ¿Cómo abordan estas pruebas los efectos de la cartera dentro y entre las clases de activos de la CCP y los programas de margen cruzado con otras CCP? ¿Con qué frecuencia se realizan las pruebas retrospectivas?						
Consideración clave 6: Una CCP debe analizar y supervisar el rendimiento de su modelo y la cobertura general de márgenes mediante rigurosos backtesting diarios y, al menos mensualmente, y con mayor frecuencia cuando corresponda, análisis de sensibilidad. Una CCP debe evaluar periódicamente las propiedades teóricas y empíricas de su modelo de márgenes para todos los productos que compensa. Al realizar un análisis de sensibilidad de la cobertura		27	Describa detalladamente el análisis de sensibilidad del modelo y la cobertura general de la metodología de margen inicial de la CCP. ¿Abarca el análisis una amplia gama de parámetros, supuestos, condiciones de mercado históricas o hipotéticas, y posiciones de los participantes, incluidas las condiciones de estrés? ¿Con qué frecuencia se realiza el análisis?						

del modelo, una CCP debe considerar una amplia gama de parámetros y supuestos que reflejen las posibles condiciones del mercado, incluyendo los períodos de mayor volatilidad experimentados por los mercados que opera y las variaciones extremas en las correlaciones entre precios.		28	¿Cuáles son las posibles deficiencias identificadas del modelo de margen basadas en pruebas retrospectivas y análisis de sensibilidad?					
		29	¿Qué acciones tomaría elCCP si el modelo no funcionara como se esperaba?					
		30	¿Como divulga la CCP los resultados de sus pruebas retrospectivas y análisis de sensibilidad?					
		31	¿Cómo revisa y valida periódicamente la CCP su sistema de margen, incluyendo sus propiedades teóricas y empíricas? ¿Con qué frecuencia lo hace?					
Consideración clave 7: Una CCP debe revisar y validar periódicamente su sistema de margen.		32	¿Como incorpora la CCP revisiones y ajustes materiales de la metodología de margen, incluidos los parámetros, en sus mecanismos de gobernanza?					
		33	¿Cómo y a quién revela la CCP tanto el método como los resultados de la revisión y validación?					

Calificación (marcar con una "X")					
Principio 7. Riesgo de liquidez					
Una IMF debe medir, monitorear y gestionar eficazmente su riesgo de liquidez. Una IMF debe mantener suficientes recursos líquidos en todas las divisas pertinentes para liquidar sus obligaciones de pago el mismo día y, cuando corresponda, intradía y en varios días con un alto grado de confianza en una amplia gama de posibles escenarios de estrés, que deben incluir, entre otros, el incumplimiento del participante y sus afiliados, que generará la mayor obligación de liquidez agregada para la IMF en condiciones de mercado extremas pero plausibles.					
Consideraciones	#	Preguntas	Comentarios		
Consideración clave 1: Una IMF debe contar con un marco sólido para gestionar sus riesgos de liquidez de sus participantes, bancos liquidadores, agentes nostros, bancos custodios, proveedores de liquidez y otras entidades.	1	¿Cuáles es el marco de la IMF para gestionar sus riesgos de liquidez, en todas las monedas relevantes, de sus participantes, bancos liquidadores, agentes nostros, bancos custodios, proveedores de liquidez y otras entidades?			
	2	¿Cuáles son la naturaleza y el tamaño de las necesidades de liquidez de la IMF y las necesidades asociadas a fuentes de riesgos de liquidez que surgen en la IMF en todas las monedas relevantes?			
	3	¿Cómo toma en cuenta la IMF el riesgo potencial de liquidez agregado presentado por una entidad individual y sus afiliadas que pueden desempeñar múltiples roles con respecto a la IMF?			
Consideración clave 2: Una IMF debe contar con herramientas operativas y analíticas eficaces para medir, monitorear y gestionar los flujos de liquidez y financiamiento de manera continua y oportuna, incluido su uso de liquidez intradía.	4	¿Con qué herramientas operativas y analíticas cuenta la IMF para identificar, medir y monitorear los flujos de liquidez y financiamiento?			
	5	¿Cómo utiliza la IMF esas herramientas para identificar, medir y monitorear sus flujos de liquidación y financiamiento de manera continua y oportuna, incluido su uso de liquidez intradía?			
Consideración clave 3: Un sistema de pago o SSS, incluido uno que emplee un mecanismo DNS, debe mantener suficientes recursos líquidos en todas las monedas pertinentes para efectuar la liquidación en el mismo día y, cuando corresponda, intradía o multidía de las obligaciones de pago con un alto grado de confianza en una amplia gama de posibles escenarios de estrés que deben incluir, entre otros, el incumplimiento del participante y sus afiliados que generará la mayor obligación de pago agregada en condiciones de mercado extremas pero plausibles.	6	¿Cómo determina el sistema de pago o el SSS la cantidad de recursos líquidos en todas las divisas pertinentes para efectuar la liquidación en el mismo día y, cuando corresponda, la liquidación intradía o multidía de las obligaciones de pago? ¿Qué medidas de contingencia se han implementado para el incumplimiento del participante y sus afiliados que generará la mayor obligación de pago agregada en condiciones de mercado extremas pero plausibles? ¿Utiliza el sistema de pago o el SSS para realizar esta determinación?			
	7	¿Cuál es el tamaño estimado del déficit de liquidez en cada moneda que el sistema de pago o SSS necesitaría cubrir?			
Consideración clave 4: Una CCP debe mantener suficientes recursos líquidos en todas las divisas pertinentes para liquidar los pagos requeridos de variación y cumplir puntualmente con otras obligaciones de pago? ¿Qué posibles escenarios de estrés (incluido, entre otros, el incumplimiento del participante y sus filiales que generará la mayor obligación de pago total en condiciones de mercado extremas pero plausibles) utiliza la CCP para realizar esta determinación?	8	¿Cómo determina la CCP la cantidad de recursos líquidos en todas las divisas pertinentes para liquidar los pagos requeridos de variación y cumplir puntualmente con otras obligaciones de pago? ¿Qué posibles escenarios de estrés (incluido, entre otros, el incumplimiento del participante y sus filiales que generará la mayor obligación de pago total en condiciones de mercado extremas pero plausibles) utiliza la CCP para realizar esta determinación?			
	9	¿Cuál es la magnitud estimada del déficit de liquidez en cada divisa que debería cubrirse, tras el incumplimiento de participante y sus afiliados, que generará la mayor obligación de pago agregada a la CCP en condiciones de mercado extremas pero plausibles? ¿Con qué frecuencia la CCP estima esto?			

Consideración clave 7: Una IMF debe obtener un alto grado de confianza, mediante una rigurosa diligencia debida, de que cada proveedor de sus recursos líquidos mínimos requeridos, ya sea un participante de la IMF o un tercero, cuenta con información suficiente para comprender y gestionar sus riesgos de liquidez asociados, y que tiene la capacidad de cumplir con su compromiso. Cuando sea relevante para evaluar la habilidad del desempeño de un proveedor de liquidez, el proveedor de liquidez específica, se podrá tener en cuenta su posible acceso al crédito del banco central emisor. Una IMF debe probar periódicamente sus procedimientos para acceder a sus recursos líquidos en un proveedor de liquidez.	21	¿La IMF utiliza un proveedor de liquidez para cumplir con los requisitos mínimos de recursos de liquidez? ¿Quiénes son los proveedores de liquidez de la IMF? ¿Cómo y sobre qué base ha determinado la IMF que cada uno de estos proveedores de liquidez cuenta con información suficiente para comprender y gestionar continuamente su riesgo de liquidez asociado en cada moneda relevante, incluso en situaciones de tensión?					
	22	¿Cómo ha determinado la IMF que cada uno de sus proveedores de liquidez tiene la capacidad de cumplir con su compromiso en cada moneda relevante de manera continua?					
	23	¿Cómo tiene en cuenta la IMF el acceso potencial de un proveedor de liquidez al crédito en el banco central emisor?					
	24	¿Cómo prueba periódicamente la IMF la puntualidad y fiabilidad de sus procedimientos para acceder a sus recursos líquidos en un proveedor de liquidez?					
	25	¿En qué medida la IMF tiene actualmente, o es aptable para obtener, acceso a cuentas, servicios de pago y servicios de valores en cada banco central pertinente que podrían utilizarse para realizar sus pagos y liquidaciones y para gestionar los riesgos de liquidez en cada moneda pertinente?					
Consideración clave 8: Una IMF con acceso a cuentas de bancos centrales, servicios de pago o servicios de valores debería utilizar estos servicios, o debería utilizarlos en apoyo su gestión del riesgo de liquidez.	26	¿En qué medida la IMF utiliza cada uno de estos servicios en cada banco central pertinente para realizar sus pagos y liquidaciones y gestionar los riesgos de liquidez en cada moneda pertinente?					
	27	Si la IMF emplea servicios distintos de los prestados por los bancos centrales pertinentes, ¿en qué medida ha analizado la IMF el potencial para mejorar la gestión del riesgo de liquidez ampliando el uso de los servicios del banco central?					
	28	¿Qué consideraciones prácticas o de otro tipo, si las hubiera, ha identificado el IMF para ampliar el uso de los servicios pertinentes del banco central?					
Consideración clave 9: Una IMF debe determinar el monto y comprobar periódicamente la suficiencia de sus recursos líquidos mediante rigurosas pruebas de estrés. Una IMF debe contar con procedimientos claros para informar los resultados de sus pruebas de estrés a los responsables de la toma de decisiones correspondientes y utilizar estos resultados para evaluar la idoneidad de las estrategias de gestión del riesgo de liquidez. Al realizar	29	¿Cómo utiliza la IMF las pruebas de estrés para determinar la cantidad y comprobar la suficiencia de sus recursos líquidos en cada moneda? ¿Con qué frecuencia realiza la IMF pruebas de estrés de sus recursos líquidos?					

Las pruebas de estrés, una IMF debe considerar una amplia gama de escenarios relevantes. Estos escenarios deben incluir volatilidades históricas máximas de precios relevantes, variaciones en otros factores de mercado, como los determinantes de precios y las curvas de rendimiento, múltiples incumplimientos de pagos horizontales y otros escenarios similares en los mercados de financiación y de activos, y una gama de escenarios de estrés prospectivos en diversas condiciones de mercado extremas pero plausibles. Los escenarios también deben considerar el diseño y el funcionamiento de la IMF, incluir a todas las entidades que podrían representar riesgos de liquidez significativos para la IMF (como bancos liquidadores, agentes nroto, bancos custodios, proveedores de liquidez y IMF vinculadas) y, cuando corresponda, abarcar un período de valores, que, en todos los casos, una IMF debe considerar en sus fundamentos y deben tener mecanismos de gobernanza apropiados relacionados con la cantidad y la forma de los recursos líquidos totales que mantiene.									
30	¿Cuál es el proceso para informar de manera continua los resultados de las actividades de la IMF sobre pruebas de tensión de liquidez a los encargados de la toma de decisiones pertinentes en la IMF, con el fin de apoyar su evaluación y ajuste oportuno del tamaño y la composición de los recursos de liquidez de la IMF y del marco de gestión del riesgo de liquidez?								
31	¿Qué escenarios se utilizan en las pruebas de estrés y en qué medida tienen en cuenta una combinación de volatilidades históricas máximas de precios, pruebas de estrés en otros factores del mercado como los determinantes de precios y las curvas de rendimiento, y múltiples incumplimientos a lo largo de diversos horizontes temporales, pruebas simultáneas en los mercados de financiación y de activos, y un espectro de escenarios de estrés prospectivos en una variedad de condiciones de mercado extremas pero plausibles?								
32	¿En qué medida los escenarios y las pruebas de estrés tienen en cuenta la estructura particular de pagos y liquidaciones de la IMF (por ejemplo, bruto en tiempo real o neto diferido, con o sin garantía de liquidez, modelo DVP 1, 2 o 3 para SLV) y el riesgo de liquidez que soporta directamente la IMF, sus participantes o ambos?								
33	¿En qué medida los escenarios y las pruebas de estrés tienen en cuenta la naturaleza y el tamaño de las necesidades de liquidez y las fuentes asociadas de riesgos de liquidez que surgen en la IMF? ¿Pueden sus obligaciones de pago a tiempo, incluyendo la posibilidad de que entidades individuales y sus afiliadas puedan desempeñar múltiples roles con respecto a la IMF?								
34	¿Con qué frecuencia audita la IMF la efectividad y la pertinencia de los supuestos y parámetros de las pruebas de estrés? ¿Cómo evalúa el proceso de pruebas de estrés de la IMF diversas condiciones, como un deterioro de la liquidez, un colapso y significativo de la volatilidad de las posiciones y los precios, la concentración de posiciones, los cambios en la liquidez del mercado y el riesgo del modelo, incluyendo la modificación de los parámetros?								
35	¿Cómo valida la IMF su modelo de gestión de riesgos? ¿Con qué frecuencia realiza esta validación?								
36	¿Dónde y en qué medida la IMF documenta su justificación y sus acuerdos de gobernanza relacionados con el monto y la forma de sus recursos líquidos totales?								
37	¿Cómo permiten las normas y procedimientos de la IMF liquidar las obligaciones de pago a tiempo después de cualquier incumplimiento individual o combinado entre sus participantes?								
38	¿Cómo abordan las normas y procedimientos de la IMF los déficits de liquidez imprevistos y potencialmente descontrolados y evitan la reversión, revocación o demora de la liquidación en el mismo día de las obligaciones de pago?								
39	¿Cómo permiten las normas y procedimientos del IMF la reposición de cualquier recurso de liquidez empleados durante un evento de estrés?								



Principio 6: Firma de la liquidación			Calificación (marcar con una "x")				
Una IMF debe proporcionar una liquidación final clara y certera, como mínimo al final de la fecha valor. Cuando sea necesario o preferible, una IMF debe proporcionar una liquidación final interina e en tiempo real.			Comentarios				
Consideraciones	#	Preguntas	Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideración clave 1: Las reglas y procedimientos de una IMF deben definir claramente el punto en el cual la liquidación es definitiva.	1	¿En qué momento se considera definitiva la liquidación de un pago, una instrucción de transferencia u otra obligación, es decir, "irrevocable e incondicional"? ¿Se define y documenta el momento de la firmeza de la liquidación? ¿Cómo y a quién se divulga esta información?					
	2	¿Como el marco jurídico y las normas de la IMF, incluídas las leyes de insolvencia aplicables, reconocen el cumplimiento de un pago, una instrucción de transferencia u otra obligación entre la FMI y sus participantes, o entre participantes?					
	3	¿Cómo demuestra la IMF que existe un alto grado de certeza jurídica de que se alcanzará la firmeza en todas las jurisdicciones pertinentes (por ejemplo, obteniendo una opinión jurídica bien razonada)?					
	4	¿Cómo garantiza la IMF la firmeza de la liquidación en el caso de vínculos con otras entidades? a) En el caso de SSS, ¿cómo se logra la convergencia de la finalidad entre el SSS y, si corresponde, el LPS o el LPS de la IMF? b) En el caso de una CCP para productos en efectivo, ¿cuál es la relación entre la firmeza de las obligaciones en la CCP y la firmeza de la liquidación de las reclamaciones y obligaciones de la CCP en otros sistemas, dependiendo de las reglas del CSD/SSS y del sistema de pago pertinentes?					
	5	¿Está diseñada la IMF para completar la liquidación final en la fecha valor (o liquidación el mismo día)? ¿Cómo garantiza la IMF que la liquidación final se produzca a más tardar al final de la fecha valor prevista?					
	6	¿Ha experimentado la IMF alguna vez un aplazamiento de la liquidación final al siguiente día hábil no contemplado en sus normas, procedimientos o contratos? De ser así, ¿en qué circunstancias? Si el aplazamiento fue consecuencia de las acciones de la IMF, ¿qué medidas se han tomado para evitar una situación similar en el futuro?					
	7	¿La IMF ofrece liquidación final interina o en tiempo real? De ser así, ¿cómo? ¿Cómo se informa a los participantes sobre la liquidación final?					
	8	Si la liquidación se realiza mediante el procesamiento de múltiples lotes, ¿cuál es la frecuencia de los lotes y en qué plazo operan? ¿Qué sucede si un participante no dispone de fondos o valores suficientes en el momento de la liquidación? ¿Se registran las transacciones en el siguiente lote? De ser así, ¿cuál es el estado de esas transacciones y cuándo se consolidan?					
	8	Si la liquidación no se produce interina o en tiempo real, ¿cómo ha considerado el LPS o el SSS la introducción de cualquiera de estas modalidades?					
	10	¿Cómo define la IMF el momento en que un participante no puede revocar pagos, instrucciones de transferencia u otras obligaciones pendientes de liquidación? ¿Cómo prohíbe la FMI la revocación unilateral de pagos, instrucciones de transferencia u obligaciones aceptados y pendientes de liquidación después de este plazo?					
	11	¿En qué circunstancias se puede revocar una instrucción u obligación aceptada por el sistema para su liquidación (por ejemplo, obligaciones en cobro)? ¿Cómo se puede revocar una instrucción de pago o transferencia no liquidada? ¿Quién puede revocar instrucciones de pago o transferencia no liquidadas?					
	12	¿Bajo qué condiciones la IMF permite excepciones y extensiones al plazo de revocación?					



13	¿Dónde define la IMFI esta información? ¿Cómo y a quién se divulga?				
----	---	--	--	--	--



Principio 9. Liquidaciones monetarias									
Una IMF debe realizar sus liquidaciones monetarias con dinero del banco central siempre que sea práctico y esté disponible. Si no se utiliza dinero del banco central, una IMF debe minimizar y controlar estrictamente el riesgo de crédito y liquidez derivado del uso de dinero de bancos comerciales.									
Consideraciones		Preguntas		Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	Neg observado
Consideración clave 1: Una IMF debe realizar sus liquidaciones de dinero en dinero del banco central, cuando sea práctico y esté disponible, para evitar riesgos de crédito y liquidez.	1	¿Cómo realiza la FMI las liquidaciones de dinero? Si la IMF realiza la liquidación en varias divisas, ¿cómo realiza la liquidación en cada una de ellas?							
	2	Si la IMF no se liquida en dinero del banco central, ¿por qué no se utiliza?							
Consideración clave 2: Si no se utiliza dinero del banco central, una IMF debería realizar sus liquidaciones de dinero utilizando un activo de liquidación con poco o ningún riesgo de crédito o liquidez.	3	Si no se utiliza dinero del banco central, ¿cómo evalúa la IMF los riesgos crediticios y de liquidez del activo de liquidación utilizado para la liquidación de dinero?							
	4	Si la IMF liquida con dinero de bancos comerciales, ¿cómo selecciona a sus bancos liquidadores? ¿Cuáles son los criterios de selección específicos que utiliza?							
Consideración clave 3: Si una IMF liquida con dinero de bancos comerciales, debe supervisar, gestionar y limitar los riesgos de crédito y liquidez derivados de dichos bancos. En particular, debe establecer y supervisar el cumplimiento de criterios estrictos para sus bancos liquidadores, considerando, entre otros aspectos, su regulación y supervisión, solvencia, capitalización, acceso a liquidez y habilidad operativa. Asimismo, debe supervisar y gestionar la concentración de la exposición al crédito y la liquidez en sus bancos liquidadores.	5	¿Cómo supervisa la IMF el cumplimiento de los criterios de selección por parte de los bancos liquidadores? Por ejemplo, ¿cómo evalúa la IMF la regulación, la supervisión, la solvencia, la capitalización, el acceso a la liquidez y la habilidad operativa de los bancos?							
	6	¿Cómo supervisa, gestiona y limita la FMI los riesgos de crédito y liquidez derivados de los bancos de liquidación comercial? ¿Cómo supervisa y gestiona la FMI la concentración de exposiciones de crédito y liquidez a estos bancos?							
	7	¿Cómo evalúa la IMF sus pérdidas potenciales y presiones de liquidez, así como las de sus participantes en caso de quiebra de su mayor banco de liquidación?							
Consideración clave 4: Si una IMF realiza liquidaciones de dinero en sus propios libros, debe minimizar y controlar estrictamente sus riesgos de crédito y liquidez.	8	Si una IMF realiza liquidaciones de dinero en sus propios libros, ¿cómo minimiza y controla estrictamente sus riesgos de crédito y liquidez?							
Consideración clave 5: Los acuerdos legales de una IMF con cualquier banco liquidador deben indicar claramente cuándo se espera que ocurran las transferencias en los libros de la IMF. Si las transferencias de los fondos de los bancos liquidadores deben ser definitivas cuando se efectúan y que los fondos recibidos deben ser transferibles lo antes posible, como mínimo al final del día e idealmente intradía, con el fin de permitir a la IMF y sus participantes gestionar los riesgos de crédito y liquidez.	9	¿Los acuerdos legales de la IMF con sus bancos liquidadores establecen cuándo ocurren las transferencias, que las transferencias son definitivas cuando se efectúan y que los fondos recibidos son transferibles?							
	10	¿Los fondos recibidos son transferibles a más tardar al final del día? Si no, ¿por qué? ¿Son transferibles intradía? Si no, ¿por qué?							



Principio 10. Entregas físicas					Calificación (marcar con una "x")					
Una IMF debe establecer claramente sus obligaciones con respecto a la entrega de instrumentos físicos o productos básicos y debe identificar, monitorear y gestionar los riesgos asociados con dichas entregas físicas.										
Consideraciones		Preguntas			Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	No aplicable
Consideración clave 1: Las obligaciones de una IMF deben establecer claramente sus obligaciones con respecto a la entrega de instrumentos físicos o productos básicos.		1	¿Qué clases de activos acepta la IMF para entrega física?							
		2	¿Cómo define la IMF sus obligaciones y responsabilidades con respecto a la entrega de instrumentos físicos o materias primas? ¿Cómo se definen y documentan estas responsabilidades? ¿A quién se divulgan estos documentos?							
		3	¿Cómo interactúa la IMF con sus participantes para garantizar que comprendan sus obligaciones y los procedimientos para efectuar la entrega física?							
		4	¿Cómo identifica la IMF los riesgos y costos asociados con el almacenamiento y la entrega de instrumentos físicos o materias primas? ¿Qué riesgos y costos ha identificado la IMF?							
Consideración clave 2: Una IMF debe identificar, monitorear y gestionar los riesgos y costos asociados con el almacenamiento y la entrega de instrumentos físicos o productos básicos.		5	¿Qué procesos, procedimientos y controles lleva la IMF para monitorear y gestionar los riesgos y costos identificados asociados con el almacenamiento y la entrega de instrumentos físicos o productos básicos?							
		6	Si una IMF puede vincular a los participantes para la entrega y la recepción ¿bajo qué circunstancias puede hacerlo y cuáles son las reglas y procedimientos asociados? ¿Las obligaciones legales de entrega están claramente expresadas en las reglas y acuerdos asociados?							
		7	¿Cómo supervisa el IMF las preferencias de entrega de sus participantes y, en la medida de lo posible, garantiza que sus participantes tengan los sistemas y recursos necesarios para poder cumplir con sus obligaciones de entrega física?							



Principio 11. Depósitos centrales de valores		Calificación (marcar con una "x")						
Un CSD debe contar con normas y procedimientos adecuados para garantizar la integridad de las emisiones de valores y minimizar y gestionar los riesgos asociados a su custodia y transferencia. Un CSD debe mantener los valores inmovilizados o desmaterializados para su transferencia mediante anotaciones en cuenta.		Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideraciones	#	Preguntas						
Consideración clave 1: Un CSD debe contar con reglas, procedimientos y controles apropiados, incluidas prácticas contables sólidas, para salvaguardar los derechos de los emisores y tenedores de valores, evitar la creación o eliminación no autorizada de valores y realizar una conciliación periódica y al menos diaria de las emisiones de valores que mantiene. Consideración clave 2: Un CSD debería prohibir los sobregiros y los saldos deudores en las cuentas de valores. Consideración clave 3: Un CSD debe mantener los valores inmovilizados o desmaterializados para su transferencia mediante anotaciones en cuenta. Cuando corresponda, un DCV debe ofrecer incentivos para inmovilizar o desmaterializar los valores.	1	¿Cómo se protegen los derechos de los emisores y tenedores de valores mediante las normas, procedimientos y controles del CSD?						
	2	¿Cómo garantizan las normas, procedimientos y controles del CSD que los valores que mantiene en nombre de los participantes están adecuadamente contabilizados en sus libros y protegidos de los riesgos asociados con los demás servicios que el CSD pueda proporcionar?						
	3	¿Cómo garantiza el CSD la solidez de sus prácticas contables? ¿Las autoridades revisan si existen suficientes garantías para satisfacer los derechos de los clientes? ¿Con qué frecuencia se realizan auditorías integrales para examinar los procedimientos y controles internos utilizados en la custodia de las garantías?						
	4	¿Cuáles son los procedimientos internos del CSD para autorizar la creación y eliminación de valores? ¿Cuáles son los controles internos del CSD para prevenir la creación y eliminación no autorizadas de valores?						
	5	¿Realiza el CSD una conciliación periódica, al menos diaria, del total de valores emitidos en el CSD para cada emisor (o su agente emisor)? ¿Cómo garantiza el CSD que el número total de valores registrados en el CSD para una emisión en particular sea igual a la cantidad de valores de esa emisión que se mantienen en sus libros?						
	6	Si el CSD no es el registrador oficial de las emisiones que figuran en sus libros, ¿cómo el CSD concilia sus registros con el registrador oficial?						
	7	¿Cómo previene el CSD los sobregiros y saldos deudores en las cuentas de valores?						
	8	¿Se emiten o mantienen los valores de forma desmaterializada? ¿Qué porcentaje de valores está desmaterializado y qué porcentaje del volumen total de transacciones corresponde a estos valores?						
	9	Si los valores se emiten como certificado físico, ¿es posible inmovilizarlos y permitir su tenencia y transferencia mediante un sistema de anotaciones en cuenta? ¿Qué porcentaje de valores se inmoviliza y qué porcentaje del volumen total de transacciones corresponde a valores inmovilizados?						
	10	¿Qué incentivos, si los hubiera, ofrece el CSD para inmovilizar o desmaterializar valores?						
	11	¿Cómo protegen las normas y procedimientos del CSD los activos contra el riesgo de custodia, incluido el riesgo de pérdida debido a negligencia del CSD, mal uso de los activos, fraude, mala administración, mantenimiento inadecuado de registros o falta de protección de los intereses de los participantes en sus valores?						

SECRET



Consideración clave 4: Un CSD debe proteger los activos contra el riesgo de custodia mediante reglas y procedimientos apropiados y coherentes con su marco legal.	12	¿Cómo ha determinado el CSD que esas reglas y procedimientos son consistentes con el marco legal?					
	13	¿Qué otros métodos, si los hay, utiliza el CSD para proteger a sus participantes contra la apropiación indebida, la destrucción y el robo de valores (por ejemplo, seguros u otros sistemas de compensación)?					
Consideración clave 5: Un CSD debe emplear un sistema sólido que garantice la segregación entre sus propios activos y los valores de sus participantes, así como la segregación entre los valores de los participantes. Cuando el marco legal lo apoye, el DCV también debe facilitar operativamente la segregación de los valores pertenecientes a los clientes de un participante en sus libros y facilitar la transferencia de las tenencias de los clientes.	14	¿Qué mecanismos de segregación existen en el CSD? ¿Cómo garantiza el CSD la segregación entre sus propios activos y los valores de sus participantes? ¿Cómo garantiza el CSD la segregación entre los valores de los participantes?					
	15	Cuando el marco legal lo permita, ¿cómo facilita el CSD la segregación operativa de los valores pertenecientes a los clientes de los participantes de la cartera de los participantes? ¿Cómo facilita el DCV la transferencia desde las cuentas de estos clientes a otro participante?					
Consideración clave 6: Un CSD debe identificar, medir, monitorear y gestionar sus riesgos provenientes de otras actividades que pueda realizar, pueden ser necesarias herramientas adicionales para abordar estos riesgos	16	¿El CSD presta servicios distintos a la custodia centralizada, la administración de valores y la liquidación? En caso afirmativo, ¿cuáles?					
	17	Si el CSD presta servicios distintos de la custodia y administración central de valores y su liquidación, ¿cómo identifica los riesgos asociados a dichas actividades, incluidos los posibles riesgos de crédito y liquidez? ¿Cómo mide, supervisa y gestiona estos riesgos, incluyendo la separación legal de los servicios distintos de la custodia y administración de valores cuando sea necesario?					

Principio 12. Sistemas de liquidación de intercambio de valor		Calificación (marcar con una "x")						
Si una IMF liquida transacciones que involucran la liquidación de dos obligaciones vinculadas (por ejemplo, transacciones de valores o de divisas), debería eliminar el riesgo de principal condicionando la liquidación final de una obligación a la liquidación final de la otra.								
Consideraciones		Preguntas						
#		Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
1	¿Cómo garantizan los marcos legales, contractuales, técnicos y de gestión de riesgos de la IMF que la liquidación final de los instrumentos financieros elimine el riesgo de principal? ¿Qué procedimientos garantizan que la liquidación final de una obligación se produzca únicamente si también se produce la liquidación final de una obligación vinculada?							
2	¿Cómo se liquidan las obligaciones vinculadas: sobre una base bruta (operación por operación) o sobre una base neta?							
3	¿Es simultánea la liquidación definitiva de las obligaciones vinculadas? De no ser así, ¿cuál es el plazo de finalización de ambas obligaciones? ¿Se minimiza el tiempo transcurrido entre el bloqueo y la liquidación definitiva de ambas obligaciones? ¿Están los activos bloqueados protegidos frente a una reclamación de terceros?							
4	En el caso de una CCP, ¿depende de los servicios DVP o PVP prestados por otra IMF, como un SSS o un sistema de pago? De ser así, ¿cómo caracterizaría la CCP su nivel de dependencia de dichos servicios? ¿Qué relación contractual mantiene la CCP con el SSS o el sistema de pago para garantizar que la liquidación final de una obligación se produzca únicamente cuando se liquiden las obligaciones vinculadas?							



Principio 13. Reglas y procedimientos por defecto del participante.				
Una IMF debe contar con normas y procedimientos efectivos y claramente definidos para gestionar el incumplimiento de un participante. Estas normas y procedimientos deben estar diseñados para garantizar que la IMF pueda tomar medidas oportunas para contener las pérdidas y las presiones de liquidez y seguir cumpliendo con sus obligaciones.				
Consideraciones		Preguntas		Comentarios
#				
Consideración clave 1: Una IMF debe tener reglas y procedimientos predeterminados que le permitan seguir cumpliendo con sus obligaciones en caso de incumplimiento de un participante y que aborden la reposición de recursos después de un incumplimiento.	1	¿Las normas y procedimientos de la FMI definen claramente un evento de incumplimiento (tanto financiero como operativo de un participante) y el método para identificarlo? ¿Cómo se definen estos eventos?		Observado En general observado Predeterminado observado No observado No aplicable
	2	¿Cómo abordan las normas y procedimientos de la IMF los siguientes aspectos clave de un participante determinado?: a) las acciones que la IMF puede tomar cuando se declara un incumplimiento. b) el grado en que las acciones son automáticas o discretionales c) cambios en las prácticas normales de liquidación d) la gestión de transacciones en diferentes etapas de procesamiento e) el tratamiento esperado de las transacciones y cuentas propias y de clientes f) la probable secuencia de acciones g) los roles, obligaciones y responsabilidades de las distintas partes, incluidos los participantes que no incumplen h) ¿existen otros mecanismos que puedan activarse para contener el impacto de un impago?		
	3	¿Cómo permiten las normas y procedimientos de la IMF utilizar con prontitud cualquier recurso financiero que mantenga para cubrir pérdidas, y contener presiones de liquidez derivadas del incumplimiento, incluidas las facilidades de liquidez?		
	4	¿Cómo abordan las normas y procedimientos de la IMF el orden en que se presentan los estados financieros? ¿Qué recursos puede utilizar?		
	5	¿Cómo abordan las normas y procedimientos de la IMF la reposición de recursos después de un incumplimiento?		
	6	¿Cuenta la gerencia de la IMF con planes internos que definan claramente las funciones y responsabilidades para abordar un incumplimiento? ¿Cuáles son estos planes?		
	7	¿Qué tipo de procedimientos de comunicación tiene la IMF para llegar de manera oportuna a todas las partes interesadas relevantes, incluidos reguladores, supervisores y fiscalizadores?		
	8	¿Con qué frecuencia se revisan los planes internos para abordar un incumplimiento? ¿Cuáles es el mecanismo de gobernanza de estos planes?		
Consideración clave 2: Una IMF debe estar bien preparada para implementar sus reglas y procedimientos predeterminados, incluidos todos los procedimientos discrecionales apropiados previstos en sus reglas.				



Consideración clave 3: Una FMI debe revelar públicamente aspectos clave de sus reglas y procedimientos predeterminados.	9	¿Cómo se publican los aspectos clave de las normas y procedimientos por defecto para los participantes de la IMF? ¿Cómo se abordan lo siguiente? a) las circunstancias en las que se pueden tomar medidas; b) el alcance de las medidas que se pueden tomar, incluido el tratamiento de las posiciones, fondos y activos propios y c) los mecanismos para abordar las obligaciones de una IMF en materia de no incumplimiento de participantes; e) cuando existan relaciones directas con los clientes de los participantes. ¿los mecanismos para ayudar a abordar las obligaciones del participante incumplidor con sus clientes?					
Consideración clave 4: Una IMF debe involucrar a sus participantes y demás partes interesadas en la prueba y revisión de sus procedimientos predeterminados, incluyendo cualquier procedimiento de cierre. Dicha prueba y revisión debe realizarse al menos una vez al año o tras cambios sustanciales en las normas y procedimientos para garantizar su viabilidad y eficacia.	10	¿Cómo involucra la IMF con sus participantes y otras partes interesadas relevantes en la prueba y revisión de sus procedimientos de incumplimiento de participantes? ¿Con qué frecuencia realiza dichas pruebas y revisiones? ¿Cómo se utilizan los resultados de estas pruebas? ¿En qué medida se comparan los resultados con el consejo de administración, el comité de riesgos y las autoridades competentes?					
	11	¿Qué gama de posibles escenarios y procedimientos de incumplimiento de los participantes abarcan estas pruebas? ¿En qué medida la IMF prueba la implementación del régimen de resolución para sus participantes?					



Principio 14. Segregación y portabilidad					Calificación (marcar con una "x")						
Una CCP debe tener reglas y procedimientos que permitan la segregación y portabilidad de posiciones de los clientes de un participante y las garantías proporcionadas a la CCP con respecto a esas posiciones.											
Consideraciones		Preguntas			Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
#											
1	¿Qué mecanismos de segregación tiene establecidos la CCP para proteger eficazmente las posiciones de los clientes de un participante y las garantías relacionadas contra el incumplimiento o la insolvencia de ese participante?										
2	¿Cuáles son los acuerdos de portabilidad de la CCP?										
3	Si la CCP opera en un mercado de efectivo y no ofrece mecanismos de segregación, ¿cómo logra la CCP proteger los activos de sus clientes? ¿Ha evaluado la CCP si el marco legal o regulatorio aplicable logra el mismo grado de protección y eficiencia para los clientes que el que se lograría mediante mecanismos de segregación y portabilidad?										
4	Si la CCP ofrece protección adicional a los clientes para proteger sus posiciones y garantías contra el incumplimiento simultáneo del participante y de otro cliente, ¿cómo garantiza la CCP que dicha protección sea efectiva?										
5	¿Qué evidencia existe de que la base jurídica proporciona un alto grado de seguridad de que respaldará los acuerdos de la CCP para proteger y transferir las posiciones y garantías de los clientes de un participante?										
6	¿Qué análisis ha realizado la CCP sobre la aplicabilidad de sus acuerdos de segregación y portabilidad de clientes, incluso con respecto a participantes extranjeros o remotos? En particular, ¿qué leyes extranjeras ha determinado la CCP que son relevantes para su capacidad de asegurar o transferir las posiciones y garantías de los clientes? ¿Cómo se han abordado los problemas identificados?										
7	¿Cómo separa la CCP las posiciones y las garantías de los clientes de un participante de las posiciones y garantías del participante? ¿Qué tipo de estructura de cuenta (individual u omibus) utiliza la CCP para las posiciones y las garantías de los clientes de los participantes? ¿Cuál es el fundamento de esta decisión?										
8	Si la CCP (o sus custodios) mantiene garantías que respaldan las posiciones de los clientes, ¿qué cubre esta garantía (por ejemplo, requisitos de margen inicial o de margen de variación)?										
9	¿La CCP se basa en los registros de los participantes que contienen la subcontabilidad de cada cliente para determinar el interés de cada uno? De ser así, ¿cómo garantiza la CCP el acceso a esta información? ¿El margen de cliente que la CCP obtiene de sus participantes se cobra en términos brutos o netos? ¿En qué medida las garantías de un cliente están expuestas al riesgo de colapso?										
10	¿Cómo hacen los acuerdos de portabilidad de la CCP que sea altamente probable que las posiciones y garantías de los clientes de un participante incumplidor se transfieran a uno o más participantes adicionales?										
11	¿Cómo se obtiene la CCP el consentimiento de/des los participantes(s) para qué pases? ¿Se deben transferir las garantías? ¿Se establecen los procedimientos de consentimiento en las normas, políticas o procedimientos de la CCP? De ser así, deséchelos. Si existen excepciones, ¿cómo se divulgan?										
12	¿Cómo divulga la CCP sus acuerdos de segregación y portabilidad? ¿Incluye la divulgación si las garantías de los clientes de un participante están protegidas de forma individual o colectiva?										
Consideración clave 4: Una CCP debe divulgar sus normas, políticas y procedimientos relativos a la segregación y portabilidad de las posiciones de los clientes de un											



participante y las garantías relacionadas. En particular, la CCP debe revelar a las garantías de los clientes están protegidas de forma individual o conjunta. Además, debe revelar cualquier restricción, como las legales u operativas, que pueda afectar su capacidad para asegurar o portar las posiciones de los clientes de un participante y las garantías relacionadas.	¿Dónde y cómo se identifican y divulgan los riesgos, costos e incertidumbres asociados con los acuerdos de segregación y portabilidad de la CCP? ¿Cómo divulga la CCP cualquier restricción (como las legales u operativas) que pueda afectar su capacidad para asegurar o transferir completamente las posiciones y garantías de los clientes de un participante?						
---	--	--	--	--	--	--	--



Principio 15. Riesgo empresarial general					Calificación (marcar con una "x")				
Una IMF debe identificar, monitorear y gestionar su riesgo comercial general y mantener suficientes activos líquidos financiados con capital para cubrir posibles pérdidas comerciales generales, de modo que pueda continuar con sus operaciones y servicios como un negocio en marcha si dichas pérdidas se materializan. Además, los activos netos líquidos deben ser suficientes en todo momento para garantizar una recuperación o un cierre ordenado de las operaciones y servicios críticos.					Comentarios				
Consideraciones	#	Preguntas			Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideración clave 1: Una IMF debe contar con sistemas sólidos de gestión y control para identificar, monitorear y gestionar los riesgos comerciales generales, incluidas las pérdidas por mala ejecución de la estrategia comercial, flujos de efectivo negativos o gastos operativos inesperados y excesivamente grandes.	1	¿Cómo identifica la IMF sus riesgos comerciales generales? ¿Qué riesgos ha identificado el IMF?							
	2	¿Cómo supervisa y gestiona la IMF sus riesgos comerciales generales de forma continua? ¿La evaluación de riesgos comerciales de la IMF considera los posibles efectos en su flujo de caja y (en el caso de una IMF privada) en su capital?							
	3	¿La IMF mantiene activos netos líquidos financiados con capital para poder continuar con sus operaciones y servicios como un negocio en marcha si incurre en pérdidas comerciales generales?							
	4	¿Cómo calcula la IMF la cantidad de activos netos líquidos financiados con capital para cubrir sus riesgos comerciales generales? ¿Cómo determina la IMF el plazo y los costos operativos asociados para lograr la recuperación o la liquidación ordenada de operaciones y servicios críticos?							
Consideración clave 2: Una IMF debe mantener activos netos líquidos financiados con capital (como acciones ordinarias, reservas accionarias u otros garantías (rentidas)) para poder continuar con sus operaciones y servicios como un negocio en marcha si incurre en pérdidas comerciales generales. La cantidad de activos netos líquidos financiados con capital que una IMF debe mantener debe determinarse en función de su perfil general de riesgo comercial y del plazo necesario para lograr la recuperación o la liquidación ordenada, según corresponda, de sus operaciones y servicios críticos si se adopta dicha medida.	5	¿Ha desarrollado la IMF un plan para lograr una recuperación o una liquidación ordenada, según corresponda? De ser así, ¿qué considera este plan (por ejemplo, los requisitos operativos, tecnológicos y legales para que los participantes establezcan y adopten un acuerdo alternativo)?							
	6	¿Qué cantidad de activos netos líquidos financiados con capital mantiene la IMF para implementar este plan? ¿Cómo determina la IMF si esta cantidad es suficiente para dicha implementación? ¿Esta cantidad equivale como mínimo a seis meses de los gastos operativos actuales de la IMF?							
Consideración clave 3: Una IMF debe mantener un plan viable de recuperación o liquidación ordenada de sus operaciones y servicios como un negocio en marcha si incurre en pérdidas comerciales generales, incluido el plan para implementar dicho plan. Como mínimo, una IMF debe mantener activos netos líquidos financiados con capital equivalentes a al menos seis meses de gastos operativos corrientes. Estos activos se suman a los recursos mantenidos para cubrir incumplimientos de los participantes u otros riesgos contemplados en los principios de recursos financieros. Sin embargo, el capital mantenido según las normas internacionales de capital basado en el riesgo puede incluirse cuando sea pertinente y apropiado para evitar la duplicación de requisitos de capital.	7	¿Cómo se separan los recursos designados para cubrir riesgos y pérdidas comerciales de los recursos designados para cubrir incumplimientos de los participantes u otros riesgos cubiertos por los principios de recursos financieros?							

Consideración clave 4: Los activos mantenidos para cubrir el riesgo comercial general deben ser de alta calidad y suficientemente líquidos para permitir que la IMF cubra sus gastos operativos actuales y proyectados en una variedad de escenarios, incluso en condiciones de mercado adversas.	8	¿La IMF incluye capital mantenido bajo estándares internacionales de capital basado en riesgo para cubrir riesgos comerciales generales?					
	9	¿Cuál es la composición de los activos netos líquidos de la IMF financiados con capital? ¿Cómo convertirá la IMF estos activos en efectivo, según sea necesario, con mínima o nula pérdida de valor en condiciones de mercado adversas?					
	10	¿Cómo evalúa periódicamente la IMF la calidad y liquidez de sus activos netos líquidos financiados con capital para cubrir sus gastos operativos actuales y proyectados en una variedad de escenarios, incluso en condiciones de mercado adversas?					
	11	¿Ha desarrollado la IMF un plan para obtener capital adicional? ¿Cuáles son las principales características del plan de la IMF para obtener capital adicional en caso de que su capital se acerque o sea inferior al necesario?					
Consideración clave 5: Una IMF debe mantener un plan viable para obtener capital adicional en caso de que su capital se acerque o sea inferior al necesario. Este plan debe ser aprobado por la junta directiva y actualizado periódicamente.	12	¿Con qué frecuencia se revisa y actualiza el plan para obtener capital adicional?					
	13	¿Cuáles es el papel de la junta directiva del IMF (o equivalente) en la revisión y aprobación de cuál es el plan del IMF para obtener capital adicional si es necesario?					



Principio 16. Riesgos de custodia e inversión				Calificación (marcar con una "x")										
Una IMF debe salvaguardar sus propios activos y los de sus participantes, y minimizar el riesgo de pérdida y retraso en el acceso a estos. Las inversiones de una IMF deben realizarse en instrumentos con mínimos riesgos de crédito, mercado y liquidez.				Comentarios					Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable	
Consideraciones	#	Preguntas												
Consideración clave 1: Una IMF debe mantener sus propios activos y los de sus participantes en entidades supervisadas y reguladas que tengan prácticas contables sólidas, procedimientos de custodia y controles internos que protejan completamente estos activos.	1	Si la IMF utiliza custodios, ¿cómo los selecciona? ¿Cuáles son los criterios de selección específicos que utiliza, incluyendo la supervisión y regulación de estas entidades? ¿Cómo supervisa la IMF el cumplimiento de estos criterios por parte de los custodios?												
	2	¿Cómo verifica la IMF que estas entidades cuenten con prácticas contables sólidas, procedimientos de custodia y controles internos que protejan completamente sus activos y los de sus participantes?												
	3	¿Cómo ha demostrado la IMF que cuenta con una base jurídica sólida para respaldar ¿Hacer cumplir sus intereses o derechos de propiedad sobre los activos mantenidos bajo custodia?												
	4	¿Cómo garantiza la IMF que tiene acceso rápido a sus activos, incluidos los valores que se mantienen con un custodio en otra zona horaria o jurisdicción legal, en caso de incumplimiento de un participante?												
	5	¿Cómo evalúa y comprende la IMF sus exposiciones a sus bancos custodios? Al gestionar dichas exposiciones, ¿cómo considera el alcance total de su relación con cada banco custodio? Por ejemplo, ¿utiliza la IMF múltiples custodios para la custodia de sus activos a fin de diversificar la exposición a un solo custodio? ¿Cómo supervisa la IMF la concentración de exposiciones al riesgo en sus bancos custodios?												
Consideración clave 3: Una IMF debe evaluar y comprender sus exposiciones a sus bancos custodios, teniendo en cuenta el alcance total de sus relaciones con cada uno.														
Consideración clave 4: La estrategia de inversión de una IMF debe ser coherente con su estrategia general de gestión de riesgos y estar plenamente informada a sus participantes. Las inversiones deben estar garantizadas por deudores de alta calidad o ser derechos sobre ellos. Estas inversiones deben permitir una rápida liquidación con un impacto negativo mínimo, o nulo, en los precios.	6	¿Cómo garantiza la IMF que su estrategia de inversión sea coherente con su estrategia general de gestión de riesgos? ¿Cómo y a quién divulga la IMF su estrategia de inversión?												
	7	¿Cómo garantiza la IMF de manera continua que sus inversiones están garantizadas por, o son reclamadas sobre, obligados de alta calidad?												
	8	¿Cómo considera la IMF su exposición global a un deudor al elegir inversiones? ¿Qué inversiones están sujetas a límites para evitar la concentración de exposiciones al riesgo crediticio?												
	9	¿La IMF invierte los activos de los participantes en valores propios de los participantes o en los de sus afiliadas?												

	10	¿Cómo garantiza la IMF que sus inversiones permitan una liquidez rápida con poco o ningún efecto adverso sobre los precios?						
--	----	---	--	--	--	--	--	--



Principio 17, Riesgo Operacional									
Una IMF debe identificar las posibles fuentes de riesgo operativo, tanto internas como externas, y mitigar su impacto mediante el uso de sistemas, políticas, procedimientos y controles adecuados. Los sistemas deben estar diseñados para garantizar un alto grado de seguridad y fiabilidad operativa, y contar con una capacidad adecuada y escalable. La gestión de la continuidad del negocio debe apuntar a la recuperación oportuna de las operaciones y al cumplimiento de las obligaciones de la IMF, incluso en el caso de una interrupción importante o de gran escala.									
Consideraciones		Preguntas			Comentarios	Calificación (marcar con una "x")			
#		Observado	En general observado	Parcialmente observado		No observado	No aplicable		
Consideración clave 1: Una IMF debe establecer un marco sólido de gestión de riesgos operativos con sistemas, políticas, procedimientos y controles apropiados para identificar, monitorear y gestionar los riesgos operativos.	1	¿Cuáles son las políticas y procesos de la IMF para identificar las posibles fuentes de riesgos operativos? ¿Cómo identifican los procesos de la IMF las posibles fuentes de riesgos operativos, ya sea que estos riesgos provengan de fuentes internas (por ejemplo, las disposiciones del propio sistema, incluidos los recursos humanos), de los participantes de la IMF o de fuentes externas?							
	2	¿Qué fuentes de riesgos operativos ha identificado la IMF? ¿Qué puntos únicos de fallo en sus operaciones ha identificado la IMF?							
	3	¿Cómo supervisa y gestiona la IMF los riesgos operativos identificados? ¿Dónde se documentan estos sistemas, políticas, procedimientos y controles?							
	4	¿Qué políticas, procesos y controles emplea la IMF para garantizar la correcta implementación de los procedimientos operativos? ¿En qué medida los sistemas, políticas, procesos y controles de la IMF consideran el riesgo operativo relevante a nivel internacional, nacional y del sector?							
	5	¿Cuáles son las políticas de recursos humanos de la IMF para contratar, capacitar y retener personal calificado, y cómo mitigan dichas políticas los efectos de la alta rotación de personal o el riesgo de personal clave? ¿Cómo abordan la prevención del fraude las políticas de recursos humanos y gestión de riesgos de la IMF?							
	6	¿Cómo mitigan las políticas y procesos de gestión de cambios y de gestión de proyectos del IMF los riesgos de que los cambios y los proyectos importantes se produzcan inadvertidamente y afecten el buen funcionamiento del sistema?							
	7	¿Cómo ha definido el consejo de administración los roles y responsabilidades clave para la gestión del riesgo operacional?							
	8	¿El directorio de la IMF revisa y evalúa explícitamente la gestión de riesgos operativos de la IMF? ¿Con qué frecuencia revisa y aprueba el consejo el marco de gestión de riesgo operativos de la IMF?							
	9	¿Cómo revisa, audita y prueba la IMF sus sistemas, políticas, procedimientos y controles, incluyendo sus acuerdos de gestión de riesgos operativos con los participantes? ¿Con qué frecuencia realiza el IMF estas revisiones, auditorías y pruebas con los participantes?							
	10	¿En qué medida, cuando sea pertinente, el marco de gestión del riesgo operacional de la IMF está sujeto a auditoría externa?							

Consideración clave 3: Una IMF debe tener objetivos de confiabilidad operativa claramente definidos y debe contar con políticas establecidas, diseñadas para lograr esos objetivos.	11	¿Cuáles son los objetivos de confiabilidad operativa del IMF, tanto cualitativos como ¿Cuantitativos? ¿Dónde y cómo se documentan?					
	12	¿Cómo garantizan estos objetivos un alto grado de confiabilidad operativa?					
	13	¿Cuáles son las políticas establecidas que están diseñadas para lograr los objetivos de confiabilidad operativa del IMF para garantizar que el IMF tome las medidas apropiadas según sea necesario?					
Consideración clave 4: Una IMF debe asegurarse de tener una capacidad escalable adecuada para manejar volúmenes de estrés crecientes y alcanzar sus objetivos de nivel de servicio.	14	¿Cómo revisa, audita y prueba el IMF la escalabilidad y la idoneidad de su capacidad para gestionar, como mínimo, los volúmenes de estrés proyectados? ¿Con qué frecuencia realiza el IMF estas revisiones, auditorías y pruebas?					
	15	¿Cómo se abordan las situaciones en las que se acerca o supera la capacidad operativa?					
	16	¿Cuáles son las políticas y procesos del IMF, incluidas las políticas y procesos de gestión de cambios y de gestión de proyectos, para abordar las fuentes plausibles de vulnerabilidades y amenazas físicas de manera continua?					
Consideración clave 5: Una IMF debe tener políticas integrales de seguridad física y de la información que aborden todas las vulnerabilidades y amenazas potenciales.	17	¿Las políticas, procesos, controles y pruebas de la IMF toman en cuenta adecuadamente las normas internacionales, nacionales y del sector pertinentes para la seguridad física?					
	18	¿Cuáles son las políticas y procesos del IMF, incluidas las políticas y procesos de gestión de cambios y de gestión de proyectos, para abordar las fuentes plausibles de vulnerabilidades y amenazas a la seguridad de la información de manera continua?					
	19	¿Las políticas, procesos, controles y pruebas de la IMF toman en cuenta adecuadamente los estándares internacionales, nacionales y a nivel industrial pertinentes para la seguridad de la información?					
Consideración clave 6: Una IMF debe contar con un plan de continuidad de negocio que aborde los eventos que representan un riesgo significativo de interrupción de las operaciones, incluyendo aquellos que podrían paralizar una información a gran	20	¿Cómo y en qué medida el plan de continuidad de negocios del IMF refleja objetivos, políticas y procedimientos que permiten la rápida recuperación y la reanudación oportuna de operaciones críticas después de una interrupción importante o de gran escala?					
	21	¿Cómo y en qué medida está diseñado el plan de continuidad de negocios de la IMF para permitir que los sistemas de TI críticos reanuden sus operaciones dentro de las dos horas siguientes a eventos disruptivos y para permitir que la IMF facilite o complete la liquidación al final del día incluso en circunstancias extremas?					
	22	¿Cómo está diseñado el plan de contingencia para garantizar que se pueda identificar oportunamente el estado de todas las transacciones, en el momento de la interrupción y si existe la posibilidad de pérdida de datos?, ¿cuáles son los procedimientos para lidiar con dicha pérdida (por ejemplo, conciliación con participantes o terceros)?					

procedimientos de continuidad de negocio, escala o importante. El plan debe contemplar el uso de una sede secundaria y estar diseñado para garantizar que los sistemas críticos de tecnología de la información (TI) puedan reanudar sus operaciones en un plazo de horas tras una interrupción. El plan debe estar diseñado para que la IMF pueda completar la transición al final del día de la interrupción, incluso en circunstancias extremas. La IMF debe probar periódicamente estos planes.		23	¿Cómo abordan los procedimientos de gestión de crisis del IMF la necesidad de comunicaciones efectivas a nivel interno y con las principales partes interesadas y autoridades externas?					
		24	¿Cómo incorpora el plan de continuidad de negocio de la IMF el uso de una sede secundaria (o que incluye garantizar que esta cuente con suficientes recursos, capacidades, funcionalidades y personal adecuado)? ¿En qué medida la sede secundaria se encuentra a una distancia geográfica suficiente de la sede principal, de modo que presente un perfil de riesgo específico?					
		25	¿Ha considerado la IMF disposiciones alternativas (como procedimientos manuales, basados en papel u otras alternativas) para permitir el procesamiento de transacciones en las que el tiempo es un factor crítico en circunstancias extremas?					
		26	¿Cómo se revisan y prueban los mecanismos de continuidad de negocio y contingencia de la IMF, incluyendo escenarios relacionados con interrupciones importantes y a gran escala? ¿Con qué frecuencia se revisan y prueban estos mecanismos?					
		27	¿Cómo se involucran en la revisión y prueba de los acuerdos de continuidad de negocio y contingencia de la IMF a los participantes, proveedores de servicios críticos y IMF vinculadas, según corresponda? ¿Con qué frecuencia participan en la revisión y prueba los participantes, proveedores de servicios críticos y IMF vinculadas de la IMF?					
		28	¿Qué riesgos ha identificado la IMF para sus operaciones, derivados de sus participantes clave, otras IMF y proveedores de servicios públicos? ¿Cómo y en qué medida la FMI monitorea y gestiona estos riesgos?					
		29	Si la IMF ha externalizado servicios críticos para sus operaciones, ¿cómo y en qué medida garantiza la IMF que las operaciones de un proveedor de servicios críticos cumplen los mismos requisitos de confiabilidad y contingencia que necesitarían cumplir si se prestaran internamente?					
		30	¿Cómo y en qué medida la IMF identifica, monitorea y mitiga los riesgos que asume? ¿Puede representar para otro IMF?					
		31	¿En qué medida la IMF coordina sus acuerdos de continuidad de negocio con los de otras IMF interdependientes?					

Consideración clave 7.
Una FMI debe identificar, monitorear y gestionar los riesgos que los participantes clave, otras IMF y proveedores de servicios y unidades podrían representar para sus operaciones. Además, una IMF debe identificar, monitorear y gestionar los riesgos que sus operaciones podrían representar para otras IMF.



Principio 18. Requisitos de acceso y participación					Calificación (marcar con una "x")				
Una IMF debe tener criterios de participación objetivos, basados en riesgos y divulgados públicamente, que permitan un acceso justo y abierto.					Comentarios				
Consideraciones					Preguntas				
Consideración clave 1: Una IMF debe permitir un acceso justo y abierto a sus servicios, incluso por parte de participantes directos y, cuando sea pertinente, indirectos y otras IMF, basándose en requisitos de participación razonables relacionados con el riesgo.	1	¿Cuáles son los criterios y requisitos del IMF para participar (como requisitos operativos, financieros y legales)?							
	2	¿Cómo permiten estos criterios y requisitos un acceso justo y abierto a los servicios de la IMF, incluso por parte de los participantes directos X, cuando corresponda, los indirectos y otras IMF, sobre la base de requisitos de participación razonables relacionados con el riesgo?							
	3	En el caso de una TR, ¿cómo contribuyen las condiciones de acceso para el uso de sus servicios a garantizar que no se perjudique la competencia ni la innovación al proporcionar acceso justo y abierto? ¿Cómo se diseñan estas condiciones para facilitar la interconexión con otras IMF y proveedores de servicios, cuando se solicite?							
	4	¿Cómo se justifican los requisitos de participación de la IMF en términos de la seguridad y eficiencia de la IMF y su papel en los mercados a los que sirve, y se adaptan y son proporcionales a los riesgos específicos de la IMF?							
	5	¿Existen requisitos de participación que no estén basados en el riesgo pero que sean exigidos por ley, o regulación? ¿De ser así, cuáles son estos requisitos?							
	6	¿Están todas las clases de participantes sujetas a los mismos criterios de acceso? De no ser así, ¿cuáles es la justificación de los diferentes criterios (por ejemplo, tamaño o tipo de actividad, requisitos adicionales para participantes que actúan en nombre de terceros y requisitos adicionales para participantes que no son entidades reguladas)?							
	7	¿Cómo se revisan las restricciones y requisitos de acceso para garantizar que tengan el acceso menos restrictivo posible, manteniendo controles de riesgo aceptables? ¿Con qué frecuencia se realiza esta revisión?							
	8	¿Cómo se divulgan públicamente los criterios de participación, incluidas las restricciones a la participación?							
	9	¿Cómo supervisa la IMF el cumplimiento continuo de los criterios de acceso por parte de sus participantes? ¿Cómo se diseñan las políticas de la IMF para garantizar que la información que utiliza para supervisar el cumplimiento de los criterios de participación sea oportuna y precisa?							
	10	¿Cuáles son las políticas de la IMF para realizar una mayor vigilancia o imponer controles adicionales a un participante cuyo perfil de riesgo se deteriora?							
	11	¿Cuáles son los procedimientos de la IMF para gestionar la suspensión y salida ordenada de un participante que incumpla o ya no cumple los requisitos de participación?							



12		¿Cómo se divulgan al público los procedimientos de la IMF para gestionar la suspensión y salida ordenada de un participante?									



Principio 19. Acuerdos de participación escalonada					Calificación (marcar con una "x")				
Una IMF debe identificar, monitorear y gestionar los riesgos materiales que para ella surgen de acuerdos de participación escalonada.					Comentarios				
Consideraciones		Preguntas			Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideración clave 1: Una IMF debe asegurarse de que sus reglas, procedimientos y acuerdos permitan recopilar información básica sobre la participación indirecta a fin de identificar, monitorear y gestionar cualquier riesgo material para la FMI que surja de dichos acuerdos de participación escalonada.	#								
	1	¿Tiene la IMF algún acuerdo de participación escalonada? De ser así, descríballo.							
	2	¿Cómo recopila la IMF información básica sobre la participación indirecta? ¿Qué información se recopila y con qué frecuencia se actualiza?							
	3	¿Cómo evalúa la IMF los riesgos que surgen de estos acuerdos?							
	4	¿Qué riesgos significativos ha identificado la IMF derivados de los acuerdos de participación escalonada? ¿Cómo los ha mitigado?							
Consideración clave 2: Una IMF debe identificar las dependencias materiales entre los participantes directos e indirectos que podrían afectar a la IMF.	5	¿Cómo identifica la IMF las dependencias materiales entre participantes directos e indirectos que podrían afectar a la IMF?							
Consideración clave 3: Una IMF debe identificar a los participantes indirectos responsables de una proporción significativa de las transacciones procesadas por la IMF y a los participantes indirectos cuyos volúmenes o valores de transacciones son grandes en relación con la capacidad de los participantes directos a través de los cuales acceden a la IMF, a fin de gestionar los riesgos que surgen de estas transacciones.	6	¿Ha identificado la FMI (a) la proporción de actividad que cada participante directo realiza en nombre de los participantes indirectos en relación con la capacidad de los participantes directos, (b) los participantes directos que actúan en nombre de un número material de participantes indirectos, (c) los participantes indirectos responsables de una proporción significativa de la facturación en el sistema, y (d) los participantes indirectos cuyos volúmenes o valores de transacción son grandes en relación con la capacidad del participante directo a través del cual acceden a la FMI para gestionar los riesgos que surgen de estas transacciones?							
	7	¿Qué riesgos surgen para la IMF y cómo gestiona la IMF estos riesgos de participantes indirectos clave?							
	8	¿Cuáles son las políticas de la IMF para revisar sus normas y procedimientos a fin de mitigar los riesgos derivados de la participación escalonada? ¿Con qué frecuencia se realiza esta revisión?							
Consideración clave 4: Una IMF debe revisar periódicamente los riesgos que surgen de los acuerdos de participación escalonada y debe tomar medidas de mitigación cuando sea apropiado.	9	¿Qué criterios utiliza la IMF para determinar cuándo se deben tomar medidas de mitigación? ¿Se requiere? ¿Cómo monitorea y mitiga la IMF sus riesgos?							

Principio 20. Vinculos IMF						Calificación (marcar con una "x")				
Una IMF que establezca un vínculo con una o más IMF debe identificar, monitorear y gestionar los riesgos relacionados con el vínculo.										
Consideraciones		Preguntas				Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideración clave 1: Antes de suscribir un acuerdo de enlace y de forma continua una vez establecido, una IMF debe identificar, supervisar y gestionar todas las posibles fuentes de riesgo derivadas del mismo. Los acuerdos de enlace deben diseñarse de tal manera que cada IMF pueda cumplir con los demás principios de este informe.		#								
		1	¿Qué proceso se utiliza para identificar posibles fuentes de riesgo (como riesgos legales, crediticios, de liquidez, de custodia y operativos) derivadas de posibles vínculos? ¿Cómo afecta esto la decisión de la IMF de establecer el vínculo?							
		2	¿Qué vínculos se han establecido con otras IMF? ¿Cómo identifica, supervisa y gestiona continuamente la IMF los riesgos derivados de un vínculo establecido?							
		3	¿Cómo garantiza la IMF que los acuerdos de enlace estén diseñados de manera que sea posible seguir observando los demás principios? ¿Con qué frecuencia se realiza este análisis?							
		4	¿En qué jurisdicciones ha establecido vínculos la IMF? ¿Cuáles son los marcos jurídicos pertinentes que respaldan dichos vínculos?							
Consideración clave 2: Un vínculo debe tener una base jurídica sólida que respalde su diseño y proporcione protección adecuada a las IMF involucradas en el vínculo.		5	¿Cómo garantiza la IMF que sus enlaces cuenten con una base jurídica sólida que respalde su diseño y las brinde la protección adecuada en todas las jurisdicciones pertinentes? ¿Cómo garantiza la IMF que dichas protecciones se mantengan a lo largo del tiempo?							
Consideración clave 3: Los CSD vinculados deben medir, supervisar y gestionar los riesgos de crédito y liquidez que surgen entre sí. Cualquier concesión de crédito entre CSD debe estar completamente cubierta con garantías de alta calidad y sujeta a límites. **Aplica a CSD y SSS.		6	¿Qué procesos existen para medir, monitorear y gestionar el crédito y riesgos de liquidez derivados de los vínculos establecidos?							
		7	Si un CSD extiende crédito a un CSD vinculado, ¿qué procesos existen para garantizar que las extensiones de crédito al CSD vinculado estén totalmente cubiertas por garantías de alta calidad y que los límites de crédito sean apropiados?							
Consideración clave 4: Se deberían prohibir las transferencias provisionales de valores entre CSD vinculados o, como mínimo, se debería prohibir la retención de valores transferidos provisionalmente antes de que la transferencia sea definitiva. **Aplica a CSD y SSS.		8	¿Se permiten las transferencias provisionales de valores a través del enlace? De ser así, ¿qué disposiciones las hacen necesarias? ¿Está prohibida la retención de estos valores hasta que la primera transferencia sea definitiva?							
Consideración clave 5: Un CSD inversor solo debe establecer un vínculo con un CSD emisor si el acuerdo proporciona un alto nivel de protección de los derechos de los		9	Para cualquier vínculo establecido, ¿cómo ha determinado el CSD inversor que los derechos de sus participantes tienen un alto nivel de protección?							
		10	¿Con qué frecuencia se realiza la conciliación de tenencias por parte de las entidades que mantienen los valores en custodia?							

participantes del CSD Inversor. **Aplica a CSD y SSS.									
Consideración clave 6: Un CSD Inversor que utiliza un intermediario para operar un vínculo con un CSD emisor debe medir, monitorear y gestionar los riesgos adicionales (incluidos los riesgos de custodia, crédito, legales y operativos) que surgen del uso del intermediario. **Aplica a CSD y SSS.	11	¿Cómo proporciona el CSD Inversor un alto nivel de protección de los derechos de sus participantes (incluidos acuerdos de segregación y portabilidad y disposiciones de protección de activos para cuentas ómnibus)?							
	12	Si el DCV utiliza un intermediario para operar un enlace, ¿cuáles son los criterios que utiliza para seleccionar al intermediario o intermediarios? ¿Se basan estos criterios en el riesgo?							
	13	¿Cuáles son los pasivos respectivos de los dos CSD vinculados y de los intermediarios?							
	14	¿Qué procesos existen para medir, monitorear y gestionar los riesgos que surgen de utilización del intermediario?							
	15	Antes de establecer cualquier vínculo, ¿qué análisis realizó la CCP para identificar y evaluar los efectos colaterales del incumplimiento de una CCP vinculada?							
Consideración clave 7: Antes de establecer un vínculo con otra CCP, una CCP debe identificar y gestionar los posibles efectos colaterales del incumplimiento de la CCP vinculada. Si un CSD Inversor o más CCP cada CCP debe identificar, evaluar y gestionar los riesgos del acuerdo de enlace colectivo. **Aplica a CCP.	16	¿Cómo gestiona la CCP los posibles efectos indirectos identificados de las operaciones de una CCP vinculada?							
	17	Antes de establecer cualquier vínculo, ¿qué análisis realizó la CCP para identificar y evaluar los posibles efectos colaterales de un acuerdo de vínculo entre tres o más CCP?							
	18	En el caso de acuerdos de enlace colectivo, ¿qué procesos existen para que la CCP identifique, evalúe y gestione los riesgos derivados de dichos acuerdos? En el caso de enlaces entre CCP, ¿existe una definición clara de los respectivos derechos y obligaciones de las distintas CCP?							
	19	¿Qué procesos existen para medir, monitorear y gestionar las exposiciones entre CCP?							
	20	¿Cómo garantiza la CCP, de forma continua, que puede cubrir totalmente su exposición actual?							

Consideración clave 8: Cada CCP en un acuerdo de enlace CCP debe poder cubrir, al menos, la totalidad de sus obligaciones actuales y futuras potenciales a la CCP vinculada y a sus participantes, si los hubiera, con total confianza y sin reducir la capacidad de la CCP para cumplir con sus obligaciones frente a sus propios participantes en cualquier momento.		21	¿Cómo garantiza la CCP que cubre su posible exposición futura con un alto grado de confianza, sin reducir su capacidad para cumplir con sus propias obligaciones?					
		22	¿Qué mecanismos tienen establecidos las CCP vinculadas para gestionar los riesgos que surgen del vínculo (como un fondo de incumplimiento separado, mayores requisitos de margen o contribuciones a los fondos de incumplimiento de cada una de ellas)?					
		23	Si las CCP contribuyen a los fondos de incumplimiento de cada una, ¿cómo se garantiza que la contribución al fondo de incumplimiento de otra CCP no afecte la capacidad de la CCP de cumplir sus obligaciones con sus propios participantes en cualquier momento?					
		24	¿Cómo garantizan las CCP vinculadas que los participantes estén informados sobre su exposición a la posible repartición de pérdidas no cubiertas y déficit de liquidez no cubiertos del acuerdo de vínculo?					
Consideración clave 9: Un TR debe evaluar cuidadosamente los riesgos operativos adicionales relacionados con sus enlaces para garantizar la escalabilidad y confiabilidad de la TI y los recursos relacionados.		25	¿Cómo garantiza el TR la escalabilidad y fiabilidad de sus recursos de TI y relacionados para tener en cuenta los riesgos operativos adicionales asociados a la conexión con otra IIR? ¿Con qué frecuencia valida el TR la idoneidad de su escalabilidad y fiabilidad?					

Principio 21. Eficiencia y eficacia					
Una IMF debe ser eficiente y eficaz a la hora de satisfacer los requisitos de sus participantes y de los mercados a los que sirve.					
Consideraciones		Preguntas		Comentarios	
		#			
Consideración clave 1: Una IMF debe estar diseñada para satisfacer las necesidades de sus participantes y los mercados a los que sirve, en particular con respecto a la elección de un mecanismo de compensación y liquidación; la estructura operativa; el alcance de los productos compensados, liquidados o registrados; y el uso de tecnología y procedimientos.	1	¿Cómo determina la IMF si su diseño (incluido su mecanismo de compensación y liquidación, su estructura operativa, sus sistemas y tecnologías de entrega y sus servicios y productos individuales) tiene en cuenta las necesidades de sus participantes y los mercados a los que sirve?			
	2	¿Cómo determina la IMF si está cumpliendo con los requisitos y necesidades de sus participantes y otros usuarios y continúa cumpliendo con esos requisitos a medida que cambian (por ejemplo, mediante el uso de mecanismos de retroalimentación)?			
	3	¿Cuáles son las metas y objetivos de la IMF en cuanto a la eficacia de sus actividades? ¿A qué se refieren las operaciones?			
	4	¿Cómo garantiza la IMF que tiene metas y objetivos claramente definidos que sean mensurables y alcanzables?			
Consideración clave 2: Una IMF debe tener metas y objetivos claramente definidos que sean mensurables y alcanzables, como en las áreas de niveles mínimos de servicio, expectativas de gestión de riesgos y prioridades comerciales.	5	¿En qué medida se han alcanzado las metas y los objetivos? ¿Qué mecanismos tiene la IMF para medir y evaluar esto?			
	6	¿Qué procesos y métricas utiliza la IMF para evaluar su eficiencia y eficacia?			
Consideración clave 3: Una IMF debe tener mecanismos establecidos para la revisión periódica de su eficiencia y eficacia.	7	¿Con qué frecuencia la IMF evalúa su eficiencia y eficacia?			

Principio 22. Procedimientos y estándares de comunicación			Calificación (marcar con una "x")					
Una IMF debe utilizar, o al menos adoptar, procedimientos y normas de comunicación pertinentes aceptados internacionalmente para facilitar el pago, la compensación, la liquidación y el registro eficientes.			Comentarios	Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideraciones	#	Preguntas						
Consideración clave 1: Una IMF debe utilizar, o al menos adaptar, procedimientos y estándares de comunicación aceptados internacionalmente.	1	¿Utiliza la IMF un procedimiento de comunicación internacionalmente aceptado? De ser así, ¿cuál(es)? De no ser así, ¿cómo se adapta el FMI a dichos procedimientos?						
	2	Si la IMF participa en operaciones transfronterizas, ¿cómo utilizan o adaptan de otro modo los procedimientos, procesos y sistemas operativos de la IMF los procedimientos de comunicación internacionalmente aceptados para las operaciones transfronterizas?						
	3	¿Utiliza la IMF un estándar de comunicación internacionalmente aceptado? De ser así, ¿cuál(es)? De no ser así, ¿cómo se adapta la IMF a los estándares de comunicación internacionalmente aceptados?						
	4	Si la IMF participa en operaciones transfronterizas, ¿cómo utilizan o adaptan de otro modo los procedimientos, procesos y sistemas operativos de la IMF las normas de comunicación aceptadas internacionalmente para las operaciones transfronterizas?						
	5	Si no se utiliza una norma internacional, ¿cómo adapta la IMF los sistemas que traducen o convierten el formato de los mensajes y los datos de las normas internacionales a su equivalente nacional y viceversa?						

Platibrio 23. Divulgación de normas, procedimientos clave y datos del mercado					Calificación (marcar con una "x")					
Una IMF debe contar con normas y procedimientos claros y completos, y proporcionar información suficiente para que los participantes comprendan con precisión los riesgos, las tarifas y otros costos materiales en los que incurrirán al participar en la IMF. Todas las normas y procedimientos clave pertinentes deben divulgarse públicamente.										
Consideraciones		#	Preguntas		Comentarios	Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideración clave 1: Una IMF debe adoptar normas y procedimientos claros y completos que se divulguen íntegramente a los participantes. Las normas y procedimientos clave pertinentes también deben divulgarse públicamente.	1	¿Qué documentos componen las normas y procedimientos del IMF? ¿Cómo se divulgan estos documentos a los participantes?								
	2	¿Cómo determina la IMF que sus reglas y procedimientos son claros e íntegros?								
	3	¿Qué información contienen las reglas y procedimientos del IMF sobre los procedimientos que seguirá en eventos no rutinarios, aunque previsibles?								
	4	¿Cómo y a quién revela la IMF los procesos que sigue para cambiar sus reglas y procedimientos?								
	5	¿Cómo divulga la IMF las normas pertinentes y los procedimientos clave al público?								
	6	¿Qué documentos contienen información sobre el diseño y el funcionamiento del sistema? ¿Cómo y a quién divulga el IMF el diseño y el funcionamiento del sistema?								
	7	¿Cómo y a quién revela la IMF el grado de discreción que puede ejercer sobre decisiones clave que afectan directamente el funcionamiento del sistema?								
	8	¿Qué información proporciona el IMF a sus participantes sobre sus derechos, obligaciones y riesgos incurridos a través de la participación en la IMF?								
	9	¿Cómo facilita la IMF la comprensión de las normas de la IMF por parte de sus participantes? ¿Procedimientos y riesgos asociados con la participación?								
	10	¿Existe evidencia de que los medios descritos anteriormente permiten a los participantes comprender las reglas y procedimientos de la IMF y los riesgos que enfrentan al participar en la IMF?								
Consideración clave 2: Una IMF debe revelar descripciones claras del diseño y las operaciones del sistema, así como de los derechos y obligaciones de la IMF y de los participantes, de modo que los participantes puedan evaluar los riesgos en los que incurrirán al participar en la IMF.										
Consideración clave 3: Una IMF debe proporcionar toda la documentación y la capacitación necesarias y apropiadas para facilitar la comprensión de los participantes de las										

SECRET



Indicador y procedimiento de la información y los riesgos que enfrentan al participar en ella.						
Consideración clave 4: Una IMF debe divulgar públicamente sus tarifas por cada servicio individual que ofrece, así como sus políticas sobre descuentos disponibles. La IMF debe proporcionar descripciones claras de los precios de los servicios para fines de comparación.	11	En el caso de que la IMF identifique a un participante cuyo comportamiento demuestre una falta de comprensión de las reglas y procedimientos de la IMF y de los riesgos de la participación, ¿qué acciones correctivas toma el PMI?				
	12	¿La IMF revela públicamente sus tarifas a nivel de sus servicios individuales y políticas sobre descuentos disponibles? ¿Cómo se divulga esta información?				
	13	¿Cómo notifica la IMF a los participantes y al público, de manera oportuna, sobre cambios en los servicios y tarifas?				
	14	¿La IMF proporciona una descripción de sus servicios con precios? ¿Estas descripciones permiten la comparación entre IMF similares?				
	15	¿La IMF divulga información sobre su tecnología y procedimientos de comunicación, o cualquier otro factor que afecte los costos de operación de la IMF?				
	16	¿Cuándo completó la IMF por última vez el Marco de Divulgación CPSS/ISCO para las Infraestructuras del Mercado Financiero? ¿Con qué frecuencia se actualiza? ¿Se actualiza tras cambios significativos en la IMF y su entorno, y como mínimo cada dos años?				
Consideración clave 5: Una IMF debe completar periódicamente y divulgar públicamente las respuestas al marco de divulgación del CPSS/ISCO para las infraestructuras del mercado financiero. Una IMF también debe, como mínimo, divulgar datos básicos sobre el volumen y el valor de las transacciones.	17	¿Qué información cuantitativa divulga la IMF al público? ¿Con qué frecuencia? ¿Esta información está actualizada?				
	18	¿Qué otra información divulga la IMF al público?				
	19	¿Cómo divulga la IMF esta información al público? ¿En qué idioma(s)? ¿Se proporcionan las divulgaciones?				

Principio 24. Divulgación de datos de mercado por parte de los registros de operaciones			Calificación (marcar con una "x")						
Un TR debe proporcionar datos oportunos y precisos a las autoridades pertinentes y al público de acuerdo con sus respectivas necesidades.			Comentarios		Observado	En general observado	Parcialmente observado	No observado	No aplicable
Consideraciones		Preguntas							
#									
Consideración clave 1: Un TR debe proporcionar datos acordes con las expectativas regulatorias y de la industria a las autoridades pertinentes y al público, respectivamente, que sean completos y con un nivel de detalle suficiente para mejorar la transparencia del mercado y respaldar otros objetivos de política pública.	1	¿Qué datos pone a disposición el TR a las autoridades pertinentes y al público?							
	2	¿Cómo garantiza el TR que sus divulgaciones de datos satisfacen efectivamente las necesidades de las autoridades pertinentes y del público?							
Consideración clave 2: Un TR debe contar con procesos y procedimientos efectivos para proporcionar datos a las autoridades pertinentes de manera oportuna y apropiada para que puedan cumplir con sus respectivos mandatos regulatorios y responsabilidades legales.	3	¿Qué procesos y procedimientos utiliza el TR para proporcionar datos a las autoridades pertinentes de manera oportuna y apropiada para que puedan cumplir con sus respectivos mandatos regulatorios y responsabilidades legales?							
	4	¿Cómo garantiza el TR que este suministro de datos a las autoridades pertinentes se realiza apoyado desde una perspectiva legal, procedimental, operativa y tecnológica?							
Consideración clave 3: Un TR debe contar con sistemas de información robustos que proporcionen datos históricos y actuales precisos. Los datos deben proporcionarse de manera oportuna y en un formato que permita su fácil análisis.	5	¿Cómo garantiza el TR que los datos sigan siendo exactos?							
	6	¿Cómo garantiza el TR que se proporcionen los datos y otra información relevante en un formato que sea generalmente accesible, comparable y fácil de analizar?							

